

NÚMERO 201

JORGE SCHIAVON

La diplomacia local de los gobiernos
estatales en México (2000-2010)

SEPTIEMBRE 2010



www.cide.edu

• Las colecciones de Documentos de Trabajo del CIDE representan un
• medio para difundir los avances de la labor de investigación, y para
• permitir que los autores reciban comentarios antes de su
• publicación definitiva. Se agradecerá que los comentarios se hagan
• llegar directamente al (los) autor(es).

• D.R. © 2010. Centro de Investigación y Docencia Económicas,
• carretera México-Toluca 3655 (km. 16.5), Lomas de Santa Fe,
• 01210, México, D.F.
• Fax: 5727•9800 ext. 6314
• Correo electrónico: publicaciones@cide.edu
• www.cide.edu

• Producción a cargo del (los) autor(es), por lo que tanto el contenido
• así como el estilo y la redacción son su responsabilidad.

Resumen

En México, aun cuando el presidente conserva la facultad constitucional exclusiva de “dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales” el número de actores que participan en cuestiones internacionales se ha multiplicado sustancialmente al interior del país. Estos actores tienen intereses muy diversos en materia de política internacional y requieren ser efectiva y eficientemente representados en el mundo. Por ello, el mayor reto que actualmente enfrenta la SRE es conciliar el creciente número de intereses –algunos probablemente divergentes– e integrarlos de manera coherente y armónica. En este documento de trabajo se explicarán, de manera exclusiva, las recientes y crecientes relaciones internacionales de las entidades federativas mexicanas. Para medir el grado de participación internacional de los estados, se presentará una tipología con cuatro niveles de relaciones externas: bajo, medio, alto, muy alto. Con base en ella, se clasificarán las 32 entidades federativas mexicanas en 2004 y 2009 y se hará un análisis comparativo de las relaciones internacionales de los estados en estos dos periodos. Finalmente, se analizarán algunas variables de tipo económico (producto estatal), político (gobierno yuxtapuesto) y geográfico (ubicación fronteriza) para determinar su impacto sobre el nivel de relaciones internacionales de las entidades federativas.

Palabras clave: diplomacia local, diplomacia sub-estatal, paradiplomacia, México.

Abstract

In Mexico, even if the President has the exclusive constitutional authority “to conduct foreign policy and international treaties”, the number of actors within the country interested in international issues has increased substantially. These actors have different interests in international affairs and must be represented effectively and efficiently in the international system. Therefore, the greatest challenge that the Mexican Ministry of Foreign Affairs faces today is to reconcile these growing number of divergent interests and integrate them in a coherent and harmonious way. This working paper will explain the recent and growing international relations of the Mexican states. To measure the degree of international activity of the states, a typology of external relations will be presented. Based on it, the 32 Mexican states will be classified in order to make a comparative analysis of international relations of the states in 2004 and 2009. Finally, some economic (state product), political (juxtaposed

government) and geographical (border location) variables will be analyzed to determine their impact on the level of international relations of the states.

Keywords: local diplomacy, sub-state diplomacy, paradiplomacy, Mexico.

Introducción

El sistema internacional ha experimentado enormes cambios en su estructura, instituciones y funcionamiento desde la caída del Muro de Berlín y el final de la guerra fría en 1989. Estos cambios han impactado a la gran mayoría de los países del mundo, al modificar de manera sustancial sus políticas públicas, entre ellas la política exterior (González y Chabat, 1996). Tradicionalmente, desde la firma de la Paz de Westfalia, en 1648, las relaciones internacionales se han caracterizado por ser interacciones entre Estados soberanos con territorios bien definidos. Siendo así, la conducción de la política exterior, es decir, la política pública de los Estados hacia el mundo externo (Berridge y James, 2001: 94), ha sido una facultad exclusiva de dichos Estados, cuya función principal es salvaguardar su soberanía, independencia e integridad territorial. Los tomadores de decisiones responsables de las relaciones internacionales del Estado (Hermann, 1990: 5) son los encargados de diseñar e instrumentar esta política, cuyo objetivo central es maximizar el interés nacional, reduciendo los costos y aumentando los beneficios de la participación del Estado en el sistema internacional (Rosenau, 1974: 4).

Para alcanzar esta meta, los estadistas han considerado necesario mantener una posición unificada frente al exterior, lo que ha propiciado que, incluso en los sistemas federales,¹ se deje en manos del gobierno central, generalmente en el ejecutivo federal, la conducción de la política exterior. Así pues, en los Estados federales se aplicaría la breve, pero contundente frase del estadista suizo Alfred Escher: “unidad hacia el exterior, diversidad hacia el interior” (Ehrenzeller *et al.*, 2003: 53). En este sentido, de acuerdo con el derecho internacional vigente, sustentado en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados, es el ejecutivo central quien posee el derecho de representar al Estado en su conjunto y, por lo tanto, de dirigir la política exterior. Sin embargo, en las últimas tres décadas, esta concepción tradicional de dominio del ejecutivo federal sobre la política externa ha sido crecientemente cuestionada al interior de los sistemas federales, al grado de que hoy se observa una considerable fragmentación en su operación.

En México, aun cuando el presidente de la república conserva la facultad constitucional exclusiva de “dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales” (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2007: art. 89, fracc. X), el número de actores que participan en cuestiones internacionales se ha multiplicado sustancialmente al interior del país en cuando menos cuatro ejes o niveles. En primer lugar, otras dependencias del ejecutivo federal distintas a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)

¹ William H. Riker define al federalismo como “una organización política donde los poderes gubernamentales están divididos entre un gobierno central y gobiernos regionales, de tal manera que cada orden de gobierno tiene ciertas áreas de competencia donde tiene la facultad de tomar decisiones finales” (Riker, 1975: 101).

llevan a cabo, de manera directa, relaciones con sus contrapartes burocráticas o administrativas en el exterior; estas acciones se han denominado como diplomacia administrativa. Prácticamente, todas las secretarías de Estado en México cuentan con una Dirección General de Asuntos Internacionales para coordinar estas actividades. En segundo, los Poderes de la Unión, particularmente el legislativo, aunque en ocasiones también el judicial, han incrementado sustancialmente sus contactos con actores externos. La participación de las Cámaras de Diputados y Senadores no sólo se circunscribe a la revisión de la política exterior conducida por el ejecutivo y a la aprobación de tratados y nombramientos de cónsules y embajadores. Ambos órganos legislativos tienen sus propias actividades internacionales en los temas y áreas en que están facultados; estas acciones se conocen como diplomacia parlamentaria.

En tercera instancia, los órdenes de gobierno, tanto estatal como municipal, han incrementado sustancialmente sus relaciones internacionales. Esta actividad externa, conocida como diplomacia local, federativa, de gobiernos subnacionales o paradiplomacia (Aldecoa y Keating, 2000; Michelmann y Soldatos, 1990; Hocking, 1993), será el principal foco de análisis del presente documento de trabajo. Finalmente, actores no estatales, como empresas transnacionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y diversos grupos de interés (académicos, empresariales, sindicales, partidarios y deportivos, entre otros) también han aumentado considerablemente su participación e incidencia en asuntos externos, la cual se conoce como diplomacia ciudadana.

Ahora bien, de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SRE es la encargada de “promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y sin afectar las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior” (Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2004: art. 28, fracc. I). Siendo así, la SRE es, dentro del aparato gubernamental, la instancia encargada de conducir la política exterior. Para hacerlo efectivamente, debe cumplir dos funciones esenciales: coordinar y representar los intereses de los diversos actores con incidencia en cuestiones externas descritos en los párrafos anteriores.

Estos actores pueden tener intereses muy diversos en materia de política internacional y requieren ser efectiva y eficientemente representados en el mundo. Por ello, el mayor reto que actualmente enfrenta la SRE es conciliar el creciente número de intereses —algunos probablemente divergentes— e integrarlos de manera coherente y armónica. Se requiere una política exterior cuyo resultado sea una voz única hacia el exterior, pero compuesta por la agregación de los diferentes intereses representados en los Poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, las instancias administrativas del ejecutivo

federal y, de ser posible, también de los grupos de interés más representativos e importantes al interior del país.

En este documento de trabajo se explicarán, de manera exclusiva, las recientes y crecientes relaciones internacionales de las entidades federativas mexicanas. En la primera sección se argumentará que el aumento de las relaciones externas de éstas se debe a la combinación de dos conjuntos de factores: 1) en la arena internacional, la creciente interdependencia y globalización del sistema, y 2) en el ámbito interno, los procesos de democratización, descentralización y reforma estructural. En las siguientes secciones se buscará responder a tres interrogantes: 1) ¿existe una política exterior de las entidades federativas en México?, 2) ¿cuáles son los niveles de relaciones internacionales de los estados?, y 3) ¿qué factores explican la variación en esta actividad internacional?

En la segunda sección se sostendrá que, en términos jurídicos, no existe una política exterior propia de las entidades federativas mexicanas, dadas las limitaciones legales que existen en México por tratarse de un área que es competencia exclusiva del ejecutivo federal. En la tercera, se argumentará que existe una gran variación en el nivel de relaciones internacionales de los estados. Para caracterizar esta variación, se presentará una tipología con cuatro niveles de relaciones externas: bajo, medio, alto, muy alto. Con base en ella, se clasificarán las 32 entidades federativas mexicanas en 2004 y 2009 y se hará un análisis comparativo de las relaciones internacionales de los estados en estos dos periodos.

En la cuarta sección se propondrá que el grado de actividad internacional depende de variables de tipo económico (producto estatal), político (gobierno yuxtapuesto) y geográfico (ubicación fronteriza). Se analizará cada una de estas variables para determinar su impacto sobre el nivel de relaciones internacionales de las entidades federativas. Finalmente, las conclusiones resumirán los principales hallazgos del presente documento de trabajo.

Los factores internacionales e internos

La creciente globalización –entendida como el incremento en la interacción internacional a través de los crecientes flujos de información, bienes, servicios, capitales y migración, debido a la reducción de los costos de transacción, transferencia de información, divisas, movimiento y transporte– ha aumentado significativamente los costos de aislamiento de los Estados en el sistema internacional. Esto, a la vez, ha reducido el control estatal sobre su territorio y población y erosionado el concepto tradicional de soberanía (Schiavon, Spenser y Vázquez, 2006). Dicho proceso ha generado un incremento sustancial en el número y naturaleza de actores con incidencia en asuntos internacionales. Así, aun cuando los Estados siguen siendo los actores centrales en la arena internacional, otros jugadores, como distintos órdenes

de gobierno, ONG, grupos empresariales, sindicales y partidarios han adquirido mayor relevancia en el ámbito internacional.

Por otra parte, el incremento en la creación de instituciones internacionales ha propiciado un aumento sustancial en la interdependencia y cooperación internacionales (González, 2001: 619-671). Esta proliferación en el número de instituciones internacionales y en la cantidad y profundidad de temas abordados no sólo se ha producido en materia de seguridad, primera preocupación de los Estados en el sistema anárquico internacional, sino también en el ámbito económico y en los nuevos temas de la agenda internacional (Castañeda, 2001: 66-75). Así, la globalización es más intensa y, por ello, los costos para los Estados de mantenerse aislados son más altos.

En suma, existe un incremento sustancial en la institucionalización del sistema internacional que, además, involucra el surgimiento de nuevos temas; los asuntos de seguridad se han visto complementados por la cooperación en materia económica y en los nuevos temas de la agenda internacional, como medio ambiente, derechos humanos y migración, entre otros. Adicionalmente, los nuevos actores con incidencia internacional enfrentan costos decrecientes para participar en asuntos externos. Todo esto ha generado los incentivos para que las entidades federativas busquen participar más activamente en materia de relaciones exteriores.

Paralelamente a la globalización e interdependencia en el sistema internacional, en el curso de las últimas tres décadas ha habido una ola de democratización, descentralización y reforma estructural a nivel internacional. El retorno a la democracia en el mundo en desarrollo y el aumento en la descentralización de facultades han abierto espacios de participación a las entidades federativas que anteriormente estaban monopolizados por los gobiernos centrales, los cuales, en ocasiones, eran poco representativos de los intereses locales. La democratización abre los espacios políticos para una representación más amplia y diversa de intereses a nivel de las localidades, mientras que la descentralización administrativa dota a estos actores de facultades y recursos para conducir políticas públicas más cercanas a las preferencias locales.

De acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgada en 1917 y reformada en innumerables ocasiones, México es un sistema democrático de tipo presidencial, bicameral fuerte (cámaras simétricas e incongruentes) y federal, es decir, en términos de división institucional del poder, uno de los casos con mayor grado de división. Sin embargo, durante prácticamente setenta años de hegemonía priísta, México funcionó como uno de los sistemas políticos más centralizados a nivel internacional. Esto se debía a la fusión entre el ejecutivo federal y el partido oficial, lo cual convertía al presidente mexicano en el actor principal del sistema al ostentar enormes poderes metaconstitucionales (presidencialismo) que se sustentaban en el hecho de ser el líder del partido que tenía la

mayoría en ambas cámaras legislativas y la totalidad de los gobiernos estatales (hasta 1989). Ahora bien, debido a factores estructurales (crisis económica), institucionales (reformas electorales), culturales (modernización) e internacionales (globalización), la hegemonía del PRI se fue erosionando paulatinamente durante las últimas décadas. Así, el largo proceso de democratización llegó a sus etapas finales cuando el PRI perdió la mayoría en la Cámara de Diputados en 1997 y culminó con la elección de Vicente Fox a la presidencia de la república en los comicios del año 2000.

En términos de política exterior, en el sistema político mexicano, el poder soberano se encuentra compartido por las tres ramas del gobierno. De acuerdo con la Constitución, una de las facultades del ejecutivo es “dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del Senado” (art. 89, frac. X).² Una vez que los tratados son concluidos, el ejecutivo los debe presentar al Senado para su aprobación, la cual se obtiene con el voto a favor de la mayoría del pleno de la Cámara Alta (art. 76, frac. I). Además, son facultades exclusivas del Senado “analizar la política exterior desarrollada por el ejecutivo federal, con base en los informes anuales que el presidente de la república y el secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso” (art. 76, frac. I), “ratificar los nombramientos que el mismo funcionario [el presidente] haga de [...] agentes diplomáticos, cónsules generales [...]” (art. 76, frac. II), mientras que el Congreso de la Unión debe otorgar permiso al presidente de la república para ausentarse del territorio nacional (art. 88). Con respecto a los tratados, tras obtener la aprobación en el ámbito interno, éstos son ratificados internacionalmente por el ejecutivo (art. 89, frac. X). Una vez ratificados, y si no contradicen o violan la Constitución, los tratados se convierten en parte de la Ley Suprema de la Nación, al mismo nivel que la Constitución. Siendo así, el poder judicial tiene la facultad y obligación de aplicarlos, incluso por encima de las disposiciones en contrario que puedan existir en las leyes secundarias y las constituciones de los estados (art. 133).

Sin embargo, en la realidad, particularmente antes de 1997, existía una enorme asimetría de poder entre las tres ramas del gobierno en México. El gran poder del ejecutivo y su control sobre el legislativo y judicial pueden entenderse analizando la relación entre dos actores centrales dentro del sistema: el presidente y el partido hegemónico, el PRI. En un sistema presidencial, el poder del ejecutivo depende de cuatro factores: los poderes constitucionales del presidente, la fuerza del partido del presidente dentro del Congreso, el grado de disciplina impuesta por los líderes partidarios a los

² En la conducción de la política exterior, el presidente debe observar los principios normativos de política externa establecidos en el mismo artículo: “la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales” (art. 89, frac. x).

miembros del partido y la competencia que enfrenta el presidente por parte de rivales dentro de su mismo partido (Weldon, 1997). Desde su fundación en 1929 hasta 1997, el PRI obtuvo la mayoría absoluta en ambas cámaras del Congreso —en ocasiones con más de 90% de los escaños—. Además, a partir de mediados de la década de 1930, el presidente se convirtió en el líder *de facto* del partido. Esto, combinado con el hecho de que no ha existido reelección consecutiva en el Congreso y ningún tipo de reelección en la presidencia desde esos tiempos, y que el partido le delegó al presidente el poder para designar a su sucesor, controlar nominaciones clave dentro del partido y nombrar a los ministros de la Suprema Corte, ha generado una supremacía del ejecutivo sobre el Congreso y el poder judicial y también sobre los gobiernos estatales.³

Por lo tanto, el presidente poseía extensos poderes constitucionales, particularmente en materia de política exterior, y grandes poderes informales, porque era el líder prácticamente indiscutible de un partido altamente disciplinado que mantuvo, de manera ininterrumpida hasta 1997, la mayoría absoluta en ambas cámaras del Congreso por más de sesenta años y que controlaba las nominaciones de los ministros de la Suprema Corte y de numerosos funcionarios estatales.

En términos de política exterior, el presidente siempre ha gozado de la facultad de nombrar a sus secretarios de Estado, entre ellos al secretario de relaciones exteriores o canciller. Éste siempre ha sido una persona de la entera confianza del presidente y, aun cuando en el pasado se buscaba que fuera un destacado diplomático de carrera, en los cuatro últimos sexenios (De la Madrid, Salinas, Zedillo y Fox), el secretario de relaciones exteriores no ha sido un miembro del servicio exterior mexicano —salvo en los últimos once meses de la administración de Salinas, cuando el embajador Tello reemplazó a Manuel Camacho y en la administración del presidente Felipe Calderón (2006-2012) cuando la Secretaria es la embajadora Patricia Espinosa—.

Respecto al personal diplomático en México, hasta 2003, el Servicio Exterior Mexicano (SEM) era el único servicio civil de carrera en el país, donde el ingreso y los ascensos se definían de acuerdo al mérito a través de exámenes periódicos. Sin embargo, dado el gigantesco poderío del presidente, la burocracia en materia de política exterior siempre estuvo bajo los órdenes del ejecutivo en turno. Un ejemplo de ello es que una sustancial parte de los embajadores mexicanos en el exterior no eran diplomáticos de carrera, sino designados por el presidente —aproximadamente 40%—; esto no cambió sustancialmente en la última administración priísta ni en el gobierno de Fox, donde 38 y 37% de los embajadores adscritos en el exterior (en 1998 y 2001, respectivamente) no eran miembros del servicio exterior. El gobierno de

³ Este poder era ejercido a través de la nominación de los candidatos del partido a los gobiernos estatales y, en algunos casos, su remoción del poder mediante mecanismos constitucionales a través del Senado controlado por el PRI o mediante renunciaciones negociadas.

Calderón ha establecido una distribución de 65-35% como el parámetro para nombramiento de embajadores del SEM ante nombramientos políticos.

Todo lo anterior permitió al presidente imponer sus preferencias de política pública la mayoría del tiempo, dado que las otras dos ramas del gobierno estaban bajo su control indirecto y, por lo tanto, apoyaban sus políticas, particularmente en el área de política exterior. Sin embargo, en caso de que el presidente perdiera la mayoría en las cámaras o dejara de ser el líder indiscutible dentro de su partido, o éste empezara a actuar de manera indisciplinada, entonces perdería todos sus poderes extraconstitucionales y mantendría únicamente los establecidos en la Carta Magna. Como se discutirá en los siguientes párrafos, esto ocurrió paulatinamente entre 1997 y 2000, que se consolidó con el triunfo de Vicente Fox en las elecciones de julio de 2000 y se mantuvo durante la administración de Felipe Calderón a partir de 2006.

Con base en las variables institucionales y partidarias del sistema político mexicano, se elaboró el cuadro 1 donde se compara la situación de México en 1982, 2000 y 2006. Como se puede apreciar en el cuadro, las atribuciones en materia de conducción de política exterior en México han sido una constante; sin embargo, dada su conjunción con las otras variables institucionales y partidarias, éstas pasan de una situación de total control por el ejecutivo (sin ningún cuestionamiento por parte de los otros Poderes de la Unión) a una situación en la cual éste verá cuestionadas sus acciones en materia de política exterior por el poder legislativo, judicial, gobiernos locales, grupos de interés y los propios individuos, a través de la opinión pública.

En 1982, el partido del presidente —el PRI— controlaba 74.8 y 98.4% de los asientos de las Cámaras de Diputados y Senadores, respectivamente, lo cual generaba una muy baja fragmentación partidaria en el sistema (NEP⁴ en Diputados: 1.720; NEP en Senadores: 1.032), a la vez que el federalismo mexicano se veía opacado por el hecho de que la totalidad de los gobernadores estatales eran priístas, lo que daba lugar al grado máximo de gobierno unitario. Adicionalmente, la disciplina de los congresistas del PRI era prácticamente absoluta, dado que el futuro de sus carreras políticas dependía del líder del partido, el mismo presidente de la república. No es de sorprenderse que la combinación de las variables institucionales y partidarias anteriores hicieran del bicameralismo,⁵ división de poderes, federalismo y

⁴ El NEP (número efectivo de partidos) es una medida que permite sopesar la importancia de cada partido en las Cámaras por el número de asientos que controla en la legislatura; se calcula usando la siguiente fórmula: $NEP = 1/[\sum(p_i^2)]$, donde p_i es el porcentaje de asientos que el partido i tiene en la cámara. Véase Laakso y Taagepera, 1979: 3-27.

⁵ Las legislaturas simétricas son aquellas que son democráticamente electas y con poderes constitucionales iguales o ligeramente desiguales; por el contrario, las asimétricas son aquellas cuyos miembros de la cámara alta no fueron electos democráticamente y la distribución de poderes entre cámaras es muy desigual. Por otra parte, las legislaturas incongruentes son aquellas cuya fórmula de elección en la cámara alta busca la sobrerepresentación de minorías nacionales (territoriales, étnicas, culturales o tradicionales con fueros) y, por lo tanto, la composición entre cámaras es muy diferente; contrariamente, las congruentes son aquellas con fórmulas de elección similares que generan composiciones relativamente iguales. Véase: Lijphart, 1999: 206-208.

control sobre el manejo de la política exterior variables sin trascendencia, donde la política exterior reflejaba las preferencias del ejecutivo federal dado su dominio sobre el sistema, particularmente sobre el legislativo.

Sin embargo, aun cuando la configuración institucional se mantuvo intacta, el número de jugadores con veto y su naturaleza cambiaron drásticamente en el curso de los últimos años. Para los años 2000 y 2006, la fragmentación partidaria aumentó de manera considerable, particularmente en la cámara alta [NEP en Diputados 2.769 (2000) y 3.520 (2006); NEP en Senadores: 2.786 (2000) y 3.596 (2006)], a la vez que se observa un gobierno dividido, dado que el Partido Acción Nacional (PAN) gana la presidencia en 2000 y 2006 y ningún partido controla la mayoría absoluta (50% + 1 de los asientos) en ninguna de las cámaras; el PRI posee el mayor número de asientos en ambas instancias en 2000 (42.2 y 46.1% en las Cámaras de Diputados y Senadores, respectivamente) y el PAN fortalece su presencia en 2006 sin alcanzar la mayoría absoluta (41.4 y 40.6% en las Cámaras de Diputados y Senadores, respectivamente). Además, se observa un gobierno yuxtapuesto⁶ al controlar el PAN una cuarta parte de los gobiernos estatales (25.0%) tanto en 2000 como 2006, mientras que la disciplina partidaria⁷ se encuentra en franco declive en los tres principales partidos políticos (PRI, PAN y PRD)⁸ dadas las luchas internas de poder entre facciones al interior de todos ellos.

⁶ Existe gobierno yuxtapuesto a nivel estatal cuando la extracción partidaria de la mayoría de los gobernadores es diferente a la del ejecutivo federal. En 2005, en México, la filiación partidaria de ejecutivos estatales era la siguiente (en el caso de coaliciones, se asigna el control al partido mayoritario dentro de la misma): PRI, 58.13%; PAN, 28.12%; PRD, 18.75% (calculado por el autor con datos del Instituto Federal Electoral).

⁷ La disciplina partidaria se puede medir utilizando el índice de Rice, de acuerdo con la siguiente fórmula: $I_i = | \%Favor_i - \%Contra_i |$. El índice representa la diferencia del porcentaje de votos a favor menos el porcentaje de votos en contra de una fracción parlamentaria "i"; varía entre 0 a 1, donde 0 significa total indisciplina (los miembros de la fracción parlamentaria votan la mitad a favor y la mitad en contra: $0.50 - 0.50 = 0$) y 1 implica total disciplina (todos los miembros de una fracción parlamentaria votan en el mismo sentido: $| 1 - 0 | = 1$ ó $| 0 - 1 | = 1$). En la Cámara de Diputados, el índice de Rice y de Rice modificado (las abstenciones se toman como voto en contra) para la LVII legislatura (1997-2000) fueron: PRI, 0.997 y 0.993; PAN, 0.928 y 0.882; PRD, 0.925 y 0.883; para la LVIII legislatura (2000-2003), fueron: PRI, 0.931 y 0.900; PAN, 0.976 y 0.959; PRD, 0.934 y 0.926. No existen datos confiables para las legislaturas anteriores, pero la mayoría de los autores afirman que la disciplina tendía a 1.00. Véase: Weldon, 2003: 206-217.

⁸ En la LX Legislatura (2006-2009), durante el primer periodo de sesiones, el índice modificado de Rice fue el siguiente: PRI, 0.96; PAN, 0.98; PRD, 0.92. Compilado por autor con base en información del proyecto "Monitor Legislativo" del CIDE.

CUADRO 1. INSTITUCIONES Y DISTRIBUCIÓN DE PODER EN MÉXICO, 1982, 2000 Y 2006

VARIABLE	1982	INICIA EROSIÓN	2000	2006
División constitucional de poderes	Presidencial	Sin cambio institucional	Presidencial	Presidencial
División legislativa de poderes	Bicameralismo fuerte (cámaras simétricas e incongruentes)	Sin cambio institucional	Bicameralismo fuerte (cámaras simétricas e incongruentes)	Bicameralismo fuerte (cámaras simétricas e incongruentes)
División federal de poderes	Federalismo	Sin cambio institucional	Federalismo	Federalismo
Atribuciones en materia de conducción de política exterior	Ejecutivo (con análisis de política exterior, ratificación de tratados, embajadores y cónsules por Senado y ausencias del territorio nacional por Congreso)	Sin cambio institucional	Ejecutivo (con análisis de política exterior, ratificación de tratados, embajadores y cónsules por Senado y ausencias del territorio nacional por Congreso)	Ejecutivo (con análisis de política exterior, ratificación de tratados, embajadores y cónsules por Senado y ausencias del territorio nacional por Congreso)
Fragmentación Partidaria	Fragmentación baja NEP diputados: 1.720 NEP senadores: 1.032	Aumenta fragmentación en elecciones 1988	Fragmentación media NEP diputados: 2.769 NEP senadores: 2.786	Fragmentación media y creciente NEP diputados: 3.520 NEP senadores: 3.596
División de propósito entre poderes	Gobierno unificado Presidencia: PRI Mayoría absoluta en cámaras: PRI	PRI pierde presidencia en el año 2000	Gobierno dividido Presidencia: PAN Mayoría absoluta en cámaras: nadie	Gobierno dividido Presidencia: PAN Mayoría absoluta en cámaras: nadie
División de propósito entre cámaras	Unidad legislativa PRI diputados: 74.8% PRI senadores: 98.4%	PRI pierde mayoría en diputados en 1997 y en senadores en 2000	División legislativa PRI diputados: 42.2% PRI senadores: 46.1%	División legislativa PAN diputados: 41.4% PAN senadores: 40.6%
División de propósito entre niveles de gobierno	Gobierno unitario Gobernadores del PRI: 100%	PRI pierde primera gobierno estatal (Baja California) en 1989	Gobierno yuxtapuesto Gobernadores del PAN: 25.0%	Gobierno yuxtapuesto Gobernadores del PAN: 25.0%
División de propósito entre partidos	Disciplina total Índice de disciplina tendiente a 1.00	Inicia indisciplina del PRI y PAN en sexenio de Zedillo (reforma electoral y Fobaproa)	Disciplina en declive: Índice de disciplina oscila entre 0.882 y 0.997, dependiendo del partido	Disciplina en declive: Índice de disciplina oscila entre 0.920 y 0.980, dependiendo del partido
Predicción sobre conducción de la política exterior	Total control por Ejecutivo (sin ningún cuestionamiento del legislativo o gobiernos subnacionales)	Erosión en el control sobre la conducción de la política exterior	Control por Ejecutivo (con grandes cuestionamientos del legislativo y gobiernos subnacionales)	Control por Ejecutivo (con grandes cuestionamientos del legislativo y gobiernos subnacionales)

Fuente: Elaborado por el autor.

Así, dada esta combinación de variables institucionales y partidarias, el bicameralismo, el federalismo y la división de poderes en México han adquirido una renovada y sustancial importancia, a la vez que han impactado fuertemente sobre las libertades del ejecutivo para conducir su política exterior preferida; se observan constantes cuestionamientos a la forma en la que se llevan las relaciones exteriores del país, principalmente por el poder legislativo (preponderantemente el Senado de la República) y por parte de los gobiernos locales, al adquirir un renovado valor el federalismo mexicano.

En suma, aun cuando el ejecutivo sigue controlando la conducción de la política exterior, la transición democrática ha implicado una multiplicación de los actores que buscan participar en la misma en diferentes instancias: entre las dependencias del ejecutivo federal (ya no sólo la Cancillería), entre los Poderes de la Unión (particularmente el Senado), entre los órdenes de gobierno (especialmente estados y municipios) y también entre actores no estatales como ONG, grupos de poder (empresariales, sindicales, partidarios), empresas transnacionales y la población en general, a través de la opinión pública.

Por otra parte, la apertura económica generó incentivos para una mayor competencia de las unidades subnacionales en el mercado internacional por colocar sus exportaciones y atraer inversiones a sus territorios. La reforma estructural neoliberal generó un cambio del modelo económico y de la estrategia de desarrollo: de una economía cerrada al exterior y con fuerte intervención estatal que seguía un modelo de industrialización a través de la sustitución de las importaciones (ISI), a una economía abierta hacia el exterior, que se encuentra sujeta a las fuerzas del mercado y que busca el desarrollo económico a través de la integración al mercado internacional y la promoción de las exportaciones (Fuentes y Schiavon, 2007: 51-72). Ante un mercado mundial más abierto y competitivo, las entidades federativas incrementaron su actividad internacional para poder encontrar espacios para sus productos de exportación y fuentes de inversión externa para sus actividades productivas internas.

En conclusión, la creciente participación de las entidades federativas mexicanas en el ámbito externo responde a la combinación de factores nacionales (los procesos de democratización, descentralización y reforma estructural) e internacionales (mayor globalización e interdependencia). La democratización del sistema, aunada a la liberalización económica y la descentralización, crearon los espacios e incentivos para que las entidades federativas buscaran participar más activamente en cuestiones internacionales, con la finalidad de avanzar sus intereses locales y fortalecer su desarrollo.

Considerando lo anterior, se puede argumentar que, ante un mercado mundial más abierto y competitivo, aunado a la existencia de un sistema político y económico en México más plural, en el que domina la lógica del

mercado, la actividad internacional de las entidades federativas mexicanas buscará la consecución de tres objetivos centrales: 1) encontrar mercados para sus productos de exportación; 2) atraer recursos, inversión externa directa y cooperación para actividades productivas en su territorio y 3) fortalecer los vínculos con sus poblaciones migrantes en el exterior para promover su protección e incentivar la inversión productiva de una porción de los recursos que envían al país en forma de remesas.

Además de estos objetivos institucionales, puede haber otros de índole política o personal. En primera instancia, el activismo internacional puede ser usado como un mecanismo de diferenciación de políticas públicas del ejecutivo local frente a otros gobernadores o al propio ejecutivo federal, particularmente cuando provienen de partidos políticos diferentes o defienden ideologías contrapuestas. En segundo lugar, dada la amplia publicidad de las acciones internacionales, la actividad externa se puede aprovechar como una estrategia del ejecutivo local para posicionarse en áreas de mayor visibilidad a nivel nacional o internacional y brindarle mayor proyección a su carrera política. Finalmente, en tercera instancia, el perfil personal o profesional del ejecutivo local —su formación, origen o preferencias— puede impactar en la importancia que le otorgue en su administración a los asuntos internacionales.

Marco jurídico de las relaciones internacionales de las entidades federativas

En México, las disposiciones fundamentales en materia de política exterior se encuentran contenidas en la Constitución, la cual otorga facultades a los tres poderes de la federación en este ámbito. Aunque no existe en la Constitución Mexicana disposición alguna que otorgue facultades a las entidades federativas para tener una participación directa en política exterior, tampoco hay una prohibición explícita. Incluso, el art. 124 de la Constitución establece que “las facultades que no estén expresamente contenidas en la Constitución [...] se entienden reservadas a los estados”. En el caso específico de los tratados, la Constitución es más puntual al establecer que “los estados no pueden en ningún caso: celebrar alianza, tratado o coalición con otro Estado ni con las potencias extranjeras [...]” (art. 117 frac. I).

Como se comentó anteriormente, la ley que explicita las atribuciones en materia de política exterior es la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la cual en su art. 28, fracción I, concede a la SRE la facultad de coordinar las acciones externas de todas las dependencias y entidades del ejecutivo federal, sin afectar las atribuciones de éstas; así, su principal responsabilidad es “conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en las que el país sea parte”.

En materia de celebración de tratados, las bases legales se encuentran contenidas tanto en la Constitución como en la Ley sobre la Celebración de Tratados (DOF, 1992). Dicha Ley se refiere a dos clases de compromisos internacionales: el tratado, es decir, el convenio previsto en la Constitución que, para ser válido, debe contar con la aprobación del Senado, y el “acuerdo interinstitucional”, definido como “el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado [...] entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la administración pública federal, estatal o municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales [...]” (art. 2, frac. II).

Una de las aportaciones más importantes de la citada ley es que, al incorporar la figura de los acuerdos interinstitucionales, sienta la base legal que permite a los actores subnacionales tener una mayor participación en el ámbito exterior. Sin embargo, la propia ley es cuidadosa al agregar que “el ámbito material de los acuerdos interinstitucionales deberá circunscribirse exclusivamente a las atribuciones propias de las dependencias y organismos descentralizados de los niveles de gobierno [...] que los suscriben” (art. 2, frac. II). Además, esta ley establece que los organismos que busquen celebrar este tipo de convenios deberán mantener informada a la SRE, que se encargará de calificar la procedencia del convenio en cuestión y, en su caso, inscribirlo en el registro respectivo (art. 7). Sin embargo, en la práctica, muchos de los convenios que son firmados por los estados y otras instancias de los diferentes niveles de la administración pública no cuentan con el dictamen de ley de la SRE y, por lo tanto, no existe un registro preciso de estos instrumentos jurídicos.

A pesar de las limitaciones que la propia Ley sobre la Celebración de Tratados confiere a los acuerdos interinstitucionales, Jorge Palacios Treviño afirma que cuando dicha ley dispone que el acuerdo interinstitucional sea regido por el derecho internacional público:

[...] la ley está dando a las dependencias de la administración pública federal, estatal o municipal, no la calidad de sujetos de derecho internacional —o sea *ius tractati*—, sino competencia para pactar en nombre de los Estados Unidos Mexicanos pues esas “instituciones” no pueden contraer por sí mismas compromisos regulados por el derecho internacional público por no ser sujetos de ese orden jurídico. En consecuencia, si una de esas dependencias u organismos descentralizados [...] firma un acuerdo interinstitucional, incluso limitado “a las atribuciones propias de las dependencias u organismos de los niveles de gobierno mencionados que los suscriben”, y por alguna causa no pueden cumplirlo, se dará una responsabilidad en el ámbito internacional para los Estados Unidos Mexicanos (Palacios, 2002: 64-65).

A fin de evitar posibles ambigüedades, la Consultoría Jurídica de la SRE elaboró una Guía para la Conclusión de Tratados y Acuerdos

Interinstitucionales, la cual establece puntualmente los criterios que deben seguirse en la celebración tanto de uno como de otro ordenamiento. Así, de acuerdo con esta guía, deberá celebrarse un tratado si se cumple al menos uno de los siguientes supuestos: “*a)* el asunto es de competencia del Poder Legislativo Federal; *b)* se involucra a la Nación como un todo; *c)* se afecta el territorio nacional; *d)* se afecta la esfera jurídica de los individuos; *e)* se amplía o modifica la legislación existente; *f)* se contraen obligaciones financieras en las que se compromete el crédito de la Nación; *g)* la materia a convenir podría ser impugnada o hecha valer ante el Poder Judicial” (Palacios, 2002: 224). En caso de que el asunto a convenir no sea materia de un tratado de acuerdo con los criterios arriba mencionados,

[...] podrá ser materia de un ‘acuerdo interinstitucional’, a nivel de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, a condición de que: *a)* la materia del acuerdo recaiga dentro de la competencia exclusiva de la dependencia u organismo que pretenda celebrarlo de conformidad con la legislación vigente; *b)* el acuerdo sólo afecte la conducta de la dependencia u organismo que lo celebre; *c)* las obligaciones financieras que contenga puedan ser cubiertas por el presupuesto ordinario de la dependencia u organismo que lo firma; *d)* no afecte la esfera jurídica de las personas y *e)* no modifique la legislación existente (Palacios, 2002: 228).

Aunque las disposiciones de esta guía son muy precisas, es importante señalar que este documento no tiene el estatus de ley y, por lo tanto, carece de obligatoriedad. Esta falta de obligatoriedad, aunado al desconocimiento de la propia Ley sobre la Celebración de Tratados, ha llevado a que se firmen acuerdos interinstitucionales, sin contar con el dictamen de la SRE, pasando por alto lo que dispone el art. 11 fracción x del Reglamento Interior de esta Secretaría, el cual faculta a su Consultoría Jurídica para “formular los dictámenes correspondientes sobre la procedencia de acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional que pretendan suscribir las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los gobiernos de los estados y municipios”.

Dado que la Constitución faculta exclusivamente a los poderes federales para conducir –ejecutivo– y analizar –legislativo, particularmente el Senado– la política exterior mexicana, se puede afirmar que los esfuerzos de los estados de la federación en sus relaciones internacionales, desde un punto de vista legal, no forman parte de una política exterior propia. Ninguna de las entidades federativas tiene dentro de su estructura gubernamental una secretaría que se encargue de la coordinación de su propia política exterior y los asuntos internacionales. En comparación con las cuestiones locales al interior del Estado y las relaciones con el gobierno federal, los asuntos externos tienen una importancia relativa menor, aun en un mundo globalizado. En consecuencia, los estados no han intentado desplazar al

gobierno federal en materia de política exterior y la relación entre el gobierno federal y las entidades federativas ha sido, hasta ahora, de complementariedad.

Así, al permanecer prácticamente inalteradas tanto la Constitución como otras leyes secundarias en materia de política exterior, la legislación mexicana representa una limitante respecto a la actuación de las entidades federativas en el ámbito internacional. De esta forma, la política exterior, desde el punto de vista jurídico, sigue siendo una competencia exclusiva del ejecutivo federal. Pese a ello, los estados han mostrado, al menos en las últimas dos décadas, un aumento sensible en su nivel de participación en el ámbito exterior. Sin embargo, el nivel de activismo no es el mismo para todas las entidades. De ahí la importancia y, al mismo tiempo, la utilidad de llevar a cabo una clasificación de dicha participación.

Medición y clasificación de la participación internacional de las entidades federativas

Dentro de la literatura sobre actividad internacional de entidades federativas no existía ningún trabajo que estableciera parámetros para clasificar el grado de participación de los estados en la arena internacional.⁹ Esta sección se avocará a la presentación y discusión de una tipología de la participación externa de las entidades federativas. Los niveles propuestos de relaciones internacionales de los estados, de menor a mayor grado son: 1) bajo, 2) medio, 3) alto y 4) muy alto. Éstas, como se describirá a continuación, son categorías complementarias entre sí: categorías de mayor actividad internacional incluyen las acciones realizadas dentro de aquéllas que implican una menor actividad.

El nivel bajo supone que la entidad no cuenta con relaciones de importancia con el exterior, o bien, que su participación es esporádica o se da en áreas o temas intrascendentes. Por su parte, el nivel medio se distingue por la importancia que los estados dan a sus relaciones con el exterior, al considerarlas como una asignatura que puede contribuir de manera efectiva al desarrollo del estado. Sin embargo, el tipo de relación que se construye tiene un enfoque primordialmente económico. En el ámbito político, la participación de los estados se reduce a la ejecución de acciones con un bajo nivel de impacto a largo plazo sobre la dinámica interna del estado (firma de convenios sobre asuntos menores, visitas de cortesía, entre otros) o bien que podrían ser catalogados de naturaleza más reactiva que proactiva.

Una entidad federativa lleva a cabo relaciones internacionales de nivel alto en la medida en que el gobierno estatal dé a sus relaciones con el exterior un tratamiento específico y centralizado. Por lo tanto, implica contar

⁹ El primer esfuerzo de esta naturaleza para el caso mexicano es Jorge A. Schiavon (2006).

con una dependencia dentro de la estructura gubernamental dedicada exclusivamente a coordinar las relaciones del estado con el exterior. Las características que debe reunir esta oficina son: 1) depender directamente del ejecutivo estatal; 2) no circunscribirse únicamente al tratamiento de temas económicos, lo que en consecuencia significa ampliar su campo de acción a otro tipo de cuestiones como desarrollo sustentable, promoción de la democracia, educación, ciencia y tecnología, entre otros; 3) contar con una estructura más o menos especializada de acuerdo con los temas o los rubros de mayor interés para el estado; y, finalmente, 4) actuar en coordinación con las otras dependencias estatales, cuando éstas requieren establecer contacto con el exterior. Por otra parte, aunque en este alto nivel de relaciones internacionales la promoción económica no es el único tema o el tema prioritario, no deja de ser una actividad importante en la estrategia de los estados. Así, el nivel alto incluye también las actividades comprendidas en el nivel medio.

Finalmente, recordando que la política exterior se entiende como “una estrategia o curso planeado de acción desarrollado por los tomadores de decisión en un Estado frente a otros Estados o entidades internacionales para alcanzar determinadas metas definidas en términos del interés nacional” (Ziring, 1995: 6). La misma fuente señala que la política exterior supone un proceso dinámico en el que se distinguen seis pasos:

[...] traducción de las consideraciones de interés nacional en metas y objetivos específicos; determinación de los factores domésticos e internacionales relacionados con las metas propuestas; análisis de las capacidades de los Estados para alcanzar los resultados deseados; desarrollo de un plan o estrategia para desarrollar las capacidades estatales en función de las metas propuestas; puesta en marcha de las acciones requeridas y evaluación periódica del progreso realizado hacia el logro de los resultados deseados. (Ziring, 1995: 7)

Si las entidades federativas tuvieran una política exterior propia, tendrían que ejecutar una política externa diferente y contrapuesta a la que ejerce la federación. Aun cuando ninguna de las entidades federativas de México tiene su propia política exterior, el nivel muy alto de relaciones internacionales implica que realizan la totalidad de actividades económicas y políticas que están autorizadas a los estados, además de contar con una estructura administrativa que coordine al interior de la entidad todas las actividades externas de las diferentes secretarías y órganos administrativos del estado.

Una vez que se han establecido los parámetros para los niveles o categorías propuestos, el siguiente paso es clasificar a las entidades federativas mexicanas de acuerdo con dichos criterios.¹⁰ Kincaid (1994) ha

¹⁰ La información que se tomó en cuenta para calificar la participación de los estados se obtuvo a partir de una revisión exhaustiva de las páginas electrónicas de los gobiernos estatales (incluye el último informe de gobierno de

establecido que las áreas más importantes de actividad internacional de los gobiernos estatales en Estados Unidos son la promoción de las exportaciones, la atracción de inversión extranjera directa, el apoyo a comunidades en el exterior y la cooperación internacional. Michelmann and Soldatos (1990) están de acuerdo y proveen evidencia de que estas mismas áreas de actividad externa se replican en varios países a través del mundo. Específicamente, de acuerdo con Duchaceck (1990), en las últimas dos décadas, la creciente actividad internacional de las entidades federativas a nivel mundial se ha hecho patente en, cuando menos, seis áreas: 1) establecimiento de oficinas de representación de las entidades en capitales o ciudades de otros países; 2) organización de viajes altamente publicitados de los ejecutivos locales a otros países; 3) envío de misiones de funcionarios locales al exterior; 4) organización de ferias internacionales para los productos locales a nivel estatal y externo; 5) profundización de las relaciones con otras entidades federativas en el ámbito regional o sobre temas globales; y, 6) participación de funcionarios locales en los trabajos de reuniones u organismos internacionales. Para el caso mexicano, se añadiría la apertura de oficinas de atención a comunidades migrantes en el exterior, particularmente en Estados Unidos (Schiavon, 2006: 76-77).

Analizando este tipo de actividades, para el caso mexicano, se recurrirá a la construcción de una tabla en donde se cuantifica la participación estatal con base en tres rubros: estructura gubernamental (G), actividad económica (E) y actividad política (P). A cada uno de estos rubros se les asigna un valor total idéntico de un punto.

El rubro gubernamental se divide en dos partes: G1, que indica la existencia de un órgano de vinculación con el exterior a nivel de dirección o subsecretaría dentro de la secretaría de economía estatal, y G2, que indica que hay un órgano de vinculación que depende del ejecutivo estatal, como son las oficinas de asuntos internacionales, de menor grado jerárquico que una secretaría, pero adscritos directamente a la oficina del gobernador. A cada uno de estos rubros se les asignará un valor de .50, siendo el valor total máximo de G igual a 1 punto.

El rubro de economía contempla cinco apartados; cada uno refleja un tipo de actividad que contribuye a fomentar las relaciones económicas de los estados en el exterior. El orden en que se presentan los apartados (de menor a mayor) indica el nivel de importancia que cada una de estas actividades tiene en función de los recursos materiales o humanos que el estado tiene que destinar para su ejercicio. El apartado E1 engloba actividades de promoción del estado a través de recursos electrónicos como la página de internet y la existencia de programas, fondos y organismos de apoyo a la actividad

cada entidad), de los archivos de acuerdos interinstitucionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de datos adicionales proporcionados directamente por los gobiernos de algunos estados. Esta información se levantó en octubre de 2004 y, posteriormente, en junio de 2009.

exportadora (crédito, capacitación, asesoría empresarial, etc.) y de fomento a la inversión extranjera. El apartado E2 indica la conducción de giras oficiales para la promoción del comercio e inversiones y la asistencia a ferias o eventos internacionales de promoción comercial. En seguida, E3 representa la celebración de convenios con cámaras de comercio en el exterior y convenios de cooperación en materia económica. A su vez, E4 incluye la firma de convenios de financiamiento de proyectos productivos, desarrollo sustentable, etc., y convenios de cooperación para el desarrollo regional. Finalmente, E5 indica la existencia de oficinas de representación en el extranjero para la promoción económica. Aunque el orden en que se presentan los apartados indica su importancia, a cada una de ellas se les ha asignado un mismo valor numérico (.20 puntos),¹¹ siendo 1 el puntaje máximo posible del rubro de economía.

Finalmente, el rubro de actividad política, igual que el de economía, cuenta con cinco apartados, cada uno de ellos con un valor numérico de .20 puntos, para dar un valor total máximo al rubro de 1. En orden de importancia, estas divisiones son: P1, que representa la realización de visitas de cortesía al extranjero; P2, que implica la ejecución de giras de atención a la población migrante y gestiones realizadas frente a gobiernos en el exterior en beneficio de la población migrante; P3, que representa la firma de convenios de amistad y de cooperación en temas menores o de alcance muy limitado; P4, que implica la membresía en asociaciones o grupos de trabajo internacionales de carácter fronterizo o regional; y, por último, P5, que establece la membresía en asociaciones internacionales, pero cuyo criterio de asociación no responde a necesidades de carácter regional o fronterizo.

FIGURA 1. TIPOLOGÍA DE LAS RELACIONES INTERNACIONALES DE LOS ESTADOS

Si	Total = 3,	entonces,	muy alta
Si	$2 \leq \text{Total} < 3,$	entonces,	alta
Si	$1 \leq \text{Total} < 2,$	entonces,	media
Si	Total < 1,	entonces,	baja

Al hacer la suma de los tres rubros, gubernamental, económico y político, se tiene que el máximo puntaje que los estados podrían obtener sería de 3 y el mínimo de 0. Con base en ello, se pueden establecer los siguientes rangos sobre las relaciones internacionales de los estados con base en los puntajes totales obtenidos por cada entidad (ver Figura 1). Con base en esta tipología, a continuación se cuantifica la actividad internacional de los estados

¹¹ Dada la dificultad para acceder a información sobre el número exacto de actividades en el exterior para cada una de las entidades, no se toma en cuenta la cantidad de actividades, sino únicamente la existencia de las mismas. Asimismo, dado que no hay un argumento sólido para ponderar de forma diferente las distintas actividades, éstas se valoran cuantitativamente de manera idéntica.

mexicanos en dos momentos en el tiempo, octubre de 2004 y junio de 2009 (ver Tablas 1 y 2).

TABLA 1. NIVEL DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LOS ESTADOS (OCTUBRE DE 2004)

Estado	G1	G2	GT	E1	E2	E3	E4	E5	ET	P1	P2	P3	P4	P5	PT	TOTAL
AGUASCALIENTES	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.90
BAJA CALIFORNIA	0.50	0.50	1.00	0.20	0.20	0.00	0.00	0.20	0.60	0.00	0.00	0.20	0.20	0.00	0.40	2.00
BAJA CALIFORNIA SUR	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.20	0.00	0.20	0.00	0.00	0.40	1.30
CAMPECHE	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.20	0.60	0.00	0.20	0.20	0.00	0.00	0.40	1.50
COAHUILA	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.00	0.00	0.00	0.20	0.20	0.00	0.40	1.90
COLIMA	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.20	1.10
CHIAPAS	0.50	0.50	1.00	0.20	0.20	0.00	0.20	0.00	0.60	0.00	0.00	0.20	0.00	0.20	0.40	2.00
CHIHUAHUA	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.20	0.00	0.60	0.00	0.00	0.20	0.20	0.00	0.40	1.50
DISTRITO FEDERAL	0.50	0.00	0.50	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.20	0.90
DURANGO	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.90
GUANAJUATO	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.00	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.20	1.70
GUERRERO	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.90
HIDALGO	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.20	0.60	0.00	0.20	0.00	0.00	0.00	0.20	1.30
JALISCO	0.50	0.50	1.00	0.20	0.20	0.00	0.20	0.20	0.80	0.20	0.20	0.20	0.00	0.20	0.80	2.60
ESTADO DE MÉXICO	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.00	0.00	0.00	0.20	0.00	0.20	0.40	1.90
MICHOACÁN	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	1.30
MORELOS	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.20	1.10
NAYARIT	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.20	0.00	0.20	1.10
NUEVO LEÓN	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.00	0.00	0.00	0.20	0.20	0.00	0.40	1.90
OAXACA	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.20	0.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.10
PUEBLA	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.20	0.20	0.80	0.00	0.20	0.20	0.00	0.00	0.40	1.70
QUERÉTARO	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.90
QUINTANA ROO	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.20	0.20	0.40	1.30
SAN LUIS POTOSÍ	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.90
SINALOA	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.20	1.10
SONORA	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.20	0.20	0.00	0.80	0.00	0.00	0.20	0.20	0.00	0.40	1.70
TABASCO	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.20	0.60	0.00	0.00	0.00	0.20	0.20	0.40	1.50
TAMAULIPAS	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.20	0.60	0.00	0.00	0.20	0.20	0.00	0.40	1.50
TLAXCALA	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.20	1.10
VERACRUZ	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.20	0.60	0.00	0.00	0.20	0.20	0.00	0.40	1.50
YUCATÁN	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.00	0.20	0.00	0.20	1.10
ZACATECAS	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.20	0.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.10
PROMEDIO	0.50	0.05	0.55	0.20	0.19	0.03	0.06	0.09	0.57	0.02	0.03	0.12	0.07	0.03	0.27	1.38

Donde:

G1.- Subsecretaría o dirección dentro de la secretaría de economía estatal.

G2.- Oficina dependiente del ejecutivo estatal.

E1.- Promoción del estado como destino de inversión y comercio por vía electrónica y programas, fondos y organismos de apoyo a la actividad exportadora (crédito, capacitación, asesoría empresarial) y de fomento a la inversión extranjera.

E2.- Giras oficiales de promoción al comercio e inversiones y asistencia a ferias y eventos en el extranjero para la promoción comercial del estado.

E3.- Convenios con cámaras de comercio en el extranjero y convenios de cooperación en materia económica con organismos internacionales y gobiernos extranjeros.

E4.- Convenios para el financiamiento de proyectos productivos, desarrollo sustentable, etc., y convenios de cooperación en materia de desarrollo regional.

E5.- Oficinas de representación en el extranjero.

P1.- Visitas de cortesía al extranjero.

P2.- Giras de atención a la población migrante y gestiones oficiales en el extranjero en beneficio de la población migrante.

P3.- Convenios de amistad y de cooperación en temas menores o no específicos.

P4.- Membresía en asociaciones o grupos de trabajo internacionales de carácter fronterizo o regional.

P5.- Membresía en asociaciones o grupos de trabajo internacionales de carácter no fronterizo o regional.

De acuerdo con el contenido de la tabla 7.1, los estados con mayor nivel de relaciones internacionales en 2004 son Jalisco (2.60), Baja California (2.00) y Chiapas (2.00). En 2004, estas entidades se distinguen de las 29 restantes por contar con una oficina dedicada a asuntos internacionales, que depende directamente del ejecutivo estatal. Además, tienen dentro de su respectiva secretaría de economía una oficina encargada de llevar a cabo la promoción económica del estado, por lo que en el rubro de G, las 3 entidades son las únicas en sumar 1 punto. En el rubro económico, si bien ninguna de estas entidades alcanza la calificación más alta posible, su participación es destacable. También en el ámbito económico, Chiapas y Jalisco destacan por ser de los pocos estados en contar con convenios orientados a fomentar el desarrollo. En el aspecto político, Jalisco y Chiapas son, además de Tabasco y el Estado de México, estados que pertenecen a una asociación internacional, cuyo ámbito de acción no se circunscribe a la discusión de problemas inmediatos, como los derivados de una situación de frontera o regional. De acuerdo con los rangos establecidos con anterioridad, estas 3 entidades estarían ubicadas en el nivel de relaciones internacionales altas.

Como ejemplo de las relaciones internacionales de estos estados, Jalisco ha diseñado su política de desarrollo regional con base en la experiencia del Comité de la Regiones de la Comisión Europea. Este estado cuenta con una Oficina de Asuntos Internacionales que depende del despacho del gobernador. La oficina tiene como metas establecer, promover, facilitar y coordinar la comunicación y colaboración entre las entidades gubernamentales y organismos de la sociedad civil a nivel nacional e internacional, para fortalecer la presencia internacional del estado. Sus objetivos son planear, desarrollar, coordinar y dirigir, con las secretarías estatales, las agendas de trabajo del ejecutivo estatal en sus giras internacionales y promover el acercamiento con organismos internacionales, estados y regiones del mundo.

Por su parte, Chiapas, como consecuencia de la creciente visibilidad internacional, resultado del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), creó en 2001 una Coordinación de Relaciones Internacionales en el estado, que tiene como misión asesorar y apoyar a todas las instancias del gobierno estatal para establecer proyectos, propuestas y negociaciones con actores internacionales. Para el año 2002, Chiapas mantenía relaciones amistosas con 43 países de los cinco continentes, así como con diversos organismos internacionales. En 2004, Chiapas firmó un convenio de financiamiento con la Unión Europea (UE), a partir del cual el estado recibió 15 millones de euros para reforzar el trabajo del gobierno del estado en el combate a la pobreza y la conservación de la selva Lacandona. El

estado también mantiene relaciones con organismos internacionales, como la Agencia de Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial (BM), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), entre otros.

En el siguiente rango (relaciones internacionales medias) se ubican 23 entidades: Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Hidalgo, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. A pesar de encontrarse en un mismo rango, no se trata de un conjunto de estados homogéneo en cuanto a su nivel de actividad, ya que hay aspectos, tanto en el terreno económico o político, que sólo son atendidos por algunos estados. Dado que la gran mayoría de las entidades federativas mexicanas recaen en esta categoría, ésta se puede dividir en tres subcategorías para poder hacer un análisis más detallado de la información. Así, dividiéndolas equitativamente, tendríamos tres subniveles: medio bajo ($1 \leq PT < 1.33$), medio promedio ($1.33 \leq PT < 1.67$) y medio alto ($1.67 \leq PT < 2$). En el primer rango se ubican 12 estados: Baja California Sur, Colima, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sinaloa, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas. En el segundo rango están ubicadas 6 entidades: Campeche, Chihuahua, Puebla, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz. Finalmente, en el rango de participación internacional alta se ubican 5 estados: Coahuila, Guanajuato, Estado de México, Nuevo León y Sonora. De este último grupo de estados, todos, salvo Sonora, coinciden en tener la calificación más alta posible en materia económica.

Un claro ejemplo de la presencia internacional de estas entidades es la participación de Campeche, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán en el Acuerdo de los Estados del Golfo de México, junto con Texas, Louisiana, Alabama, Mississippi y Florida. El principal objetivo de este acuerdo es lograr la cooperación de los estados para promover el desarrollo de la economía e infraestructura de la región; desgraciadamente, sus resultados han sido limitados. Por su parte, el estado de Nuevo León ha trabajado de la mano con las empresas, universidades y centros de investigación locales para fomentar y promover la producción y el comercio exterior, así como atraer inversión extranjera directa a la entidad. Conduce reuniones periódicas de una Comisión Mixta para la Promoción de Exportaciones, identifica y organiza a grupos de empresas medianas para fomentar una oferta exportable de dimensión y calidad competitiva en el ámbito mundial, y organiza misiones comerciales de empresas y universidades del estado a países seleccionados.

El Estado de México, bajo el gobierno de Arturo Montiel, desarrolló un importante activismo político internacional que rebasó las actividades económicas y comerciales. En el año 2000, el gobernador realizó una gira por Sudamérica, donde se entrevistó con representantes empresariales y funcionarios gubernamentales a nivel local y central, entre ellos los

presidentes de Argentina, Fernando de la Rúa, y de Chile, Ricardo Lagos. Además, en 2003, el Estado de México fue el anfitrión del Foro de Biarritz, donde tuvo lugar el cuarto encuentro entre América Latina y Europa, por primera vez fuera del viejo continente; en gran parte, el foro tuvo lugar en Valle de Bravo gracias a las gestiones del gobernador Montiel, quien además absorbió gran parte de los costos organizativos y logísticos, dando una considerable visibilidad nacional e internacional al gobernador del estado. Esta actividad internacional se ha sistematizado e institucionalizado bajo la administración de Enrique Peña Nieto.

Por otro lado, el estado de Michoacán ha iniciado un *cluster* automotriz con la armadora Faw de China a raíz de sus vínculos con este país asiático. Además, este estado, así como Guanajuato, Puebla y Zacatecas, por mencionar algunos, han establecido representaciones en el extranjero para la atención a sus comunidades migrantes, en estados como California, Illinois, Nueva York y Texas, donde se concentra una parte considerable de los migrantes mexicanos en el exterior. Estas oficinas no sólo ofrecen información y organizan eventos culturales y sociales para sus comunidades, sino que también coordinan actividades con los consulados de México en el exterior, las oficinas centrales de la SRE en la Ciudad de México y las delegaciones de la Cancillería en las capitales de los estados, con la finalidad de proveer servicios diversos para las comunidades migrantes y sus familias, como documentación, protección, asesoría legal y repatriación de cuerpos.

Finalmente, en el último nivel de bajas relaciones internacionales, se ubican las siguientes 6 entidades federativas: Aguascalientes, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Querétaro y San Luis Potosí. Este conjunto se distingue por contar con una reducida actuación en el campo económico, ya que sólo ocupan las dos primeras casillas, en tanto que en el rubro político, prácticamente no realizan actividades. Particularmente, llama la atención el caso del Distrito Federal durante la administración de Andrés Manuel López Obrador, ya que a pesar de que contaba con una oficina encargada de promover las inversiones, no había un registro de asistencia a eventos de carácter promocional en el extranjero; tampoco existían programas visibles que buscaran incentivar la actividad exportadora. Asimismo, la serie de convenios firmados por la entidad con contrapartes externas estaban referidos a asuntos de cooperación técnica o en temas menores en donde no se establecían grandes resultados a largo plazo. Con Marcelo Ebrard, como se analizará a continuación, se ha renovado el activismo internacional del Distrito Federal a partir de 2006.

TABLA 2. NIVEL DE RELACIONES INTERNACIONALES DE LOS ESTADOS (JUNIO 2009)

Estado	G1	G2	GT	E1	E2	E3	E4	E5	ET	P1	P2	P3	P4	P5	PT	TOTAL
Aguascalientes	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	1.10
Baja California	0.50	0.50	1.00	0.20	0.20	0.20	0.00	0.50	1.10	0.20	0.00	0.20	0.20	0.00	0.60	2.70
Baja California Sur	0.50	0.50	1.00	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.20	0.00	0.20	0.00	0.00	0.40	1.80
Campeche	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.20	0.60	0.00	0.20	0.20	0.20	0.00	0.60	1.70
Coahuila	0.50	0.50	1.00	0.20	0.20	0.20	0.00	0.20	0.80	0.20	0.20	0.20	0.20	0.00	0.80	2.60
Colima	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.20	1.10
Chiapas	0.50	0.50	1.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.00	3.00
Chihuahua	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.20	0.60	0.20	0.20	0.20	0.20	0.00	0.80	1.90
Distrito Federal	0.50	0.50	1.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.00	3.00
Durango	0.50	0.50	1.00	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	1.80
Guanajuato	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.00	0.20	0.20	0.20	0.00	0.00	0.60	2.10
Guerrero	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.00	0.20	0.00	0.00	0.20	1.10
Hidalgo	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.20	0.00	0.20	0.80	0.20	0.20	0.20	0.00	0.00	0.60	1.90
Jalisco	0.50	0.50	1.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.00	3.00
Estado de México	0.50	0.50	1.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.00	3.00
Michoacán	0.50	0.50	1.00	0.20	0.20	0.20	0.00	0.00	0.60	0.20	0.20	0.20	0.00	0.00	0.60	2.20
Morelos	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.20	0.00	0.00	0.60	0.20	0.00	0.20	0.00	0.20	0.60	1.70
Nayarit	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.20	0.00	0.00	0.60	0.20	0.00	0.00	0.20	0.00	0.40	1.50
Nuevo León	0.50	0.50	1.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.20	1.00	0.20	0.20	0.20	0.20	0.00	0.80	2.80
Oaxaca	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.00	0.20	0.20	0.00	0.00	0.40	1.30
Puebla	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.20	0.20	0.80	0.20	0.20	0.20	0.00	0.00	0.60	1.90
Querétaro	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.20	0.00	0.20	0.00	0.00	0.40	1.30
Quintana Roo	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.20	0.00	0.00	0.60	0.20	0.00	0.20	0.20	0.20	0.80	1.90
San Luis Potosí	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.20	0.00	0.00	0.60	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	1.50
Sinaloa	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.20	1.10
Sonora	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.20	0.00	0.60	0.20	0.00	0.20	0.20	0.00	0.60	1.70
Tabasco	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.20	0.20	0.20	0.20	0.00	0.80	1.70
Tamaulipas	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.20	0.60	0.20	0.00	0.20	0.20	0.00	0.60	1.70
Tlaxcala	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.20	0.00	0.20	0.20	0.00	0.60	1.50
Veracruz	0.50	0.50	1.00	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.20	0.20	0.20	0.20	0.00	0.80	2.20
Yucatán	0.50	0.50	1.00	0.20	0.20	0.00	0.00	0.00	0.40	0.20	0.20	0.00	0.20	0.00	0.60	2.00
Zacatecas	0.50	0.00	0.50	0.20	0.20	0.00	0.00	0.20	0.60	0.20	0.20	0.00	0.00	0.20	0.60	1.70
PROMEDIO	0.50	0.19	0.69	0.20	0.20	0.09	0.05	0.10	0.63	0.18	0.12	0.16	0.11	0.04	0.60	1.92

Ahora bien, en tan solo cinco años (entre 2004 y 2009), las relaciones internacionales de los estados mexicanos se incrementaron considerablemente. Cabe destacar que, en promedio, la actividad internacional de las entidades federativas aumentó de 1.38 a 1.92 puntos, es decir, 0.54 puntos en solamente un lustro, lo cual equivale a un incremento de casi 40% (39.13%) en esta actividad internacional.

Para 2009, ninguna de las entidades federativas se encuentra en el nivel más bajo. En el nivel medio se encuentran 21 estados, divididos de la siguiente forma de acuerdo a subcategorías: medio bajo, 6 estados (Aguascalientes, Colima, Guerrero, Oaxaca, Querétaro y Sinaloa); medio promedio, 3 entidades (Nayarit, San Luis Potosí y Tlaxcala); y medio alto, 12 estados (Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Durango, Hidalgo,

Morelos, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas y Zacatecas). En el nivel alto, aparecen 7 estados (Baja California, Coahuila, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Veracruz y Yucatán).

Finalmente, en la categoría de muy alto, que en 2004 se encontraba desierta, para 2009 hay 4 entidades que la alcanzan: Chiapas, el Distrito Federal, Jalisco y el Estado de México. Estas 4 entidades federativas se caracterizan por tener un muy alto nivel de relaciones internacionales, realizando todas las actividades externas que se incluyeron dentro de la medición. Tal es su nivel de proyección internacional, que estas 4 entidades, junto con Coahuila e Hidalgo, son los principales gestores de la creación de la Asociación Mexicana de Oficinas de Asuntos Internacionales de los Estados (AMAIE), la cual se creó oficialmente el 2 de abril de 2009, con la participación inicial de 13 entidades federativas, con la finalidad de coordinar las actividades externas de los estados, tanto en el ámbito global, como frente al gobierno federal mexicano. Es más, a partir de 2009, el estado de Chiapas ha conjuntado la actividad internacional a la promoción turística, y le ha dado el grado de secretaría estatal a estas actividades con la creación de la Secretaría de Turismo y Relaciones Internacionales. Aun cuando no se trata de una secretaría exclusivamente para relaciones exteriores, Chiapas es el primer estado que ha dado el nivel de secretaría a los asuntos internacionales.

Las entidades cuyas relaciones internacionales incrementaron de manera más sustancial en el último lustro fueron el Distrito Federal (aumentó 2.10 puntos), Estado de México (1.10 puntos) y Chiapas (1.00 punto), mientras que Durango, Michoacán, Nuevo León y Yucatán aumentaron su actividad externa en 0.90 puntos. Solamente 3 estados no incrementaron su puntaje (Colima, Sinaloa y Sonora), a la vez que ninguna entidad redujo su proyección internacional en términos netos. Las acciones exteriores que más crecieron fueron las políticas, con un incremento, en promedio, de 0.33 puntos, mientras que la estructura institucional y la actividad económica aumentaron ligeramente, en 0.14 y 0.07 puntos netos, respectivamente.

Con respecto al Distrito Federal, su creciente actividad internacional en la administración de Ebrard se ha hecho evidente en varios cambios internos: 1) reanudó los viajes internacionales del ejecutivo local; 2) reactivó algunos acuerdos de hermanamiento y cooperación ya existentes –los cuales se encontraban en franca situación de olvido–; 3) fortaleció los mecanismos de atracción de inversión externa y de promoción de exportaciones; 4) propuso abrir cinco oficinas de representación y atención a comunidades de migrantes en el exterior; 5) amplió el número de socios externos –de todos los niveles de gobierno, además de organizaciones internacionales públicas y privadas–, de temas y de mecanismos de cooperación internacional; y, finalmente, 6) buscó coordinar lo anterior, armónicamente, mediante la reestructuración burocrática de la Coordinación General de Asuntos Internacionales. De este modo, la administración de Ebrard, a diferencia de sus dos antecesores

(Andrés Manuel López Obrador y Alejandro Encinas), ha hecho de la actividad internacional una parte esencial de su estrategia de gobierno en el Distrito Federal, pasando de un nivel de autarquía al de relaciones internacionales (Schiavon, 2008: 175-204).

Las variables explicativas de las relaciones internacionales de los estados

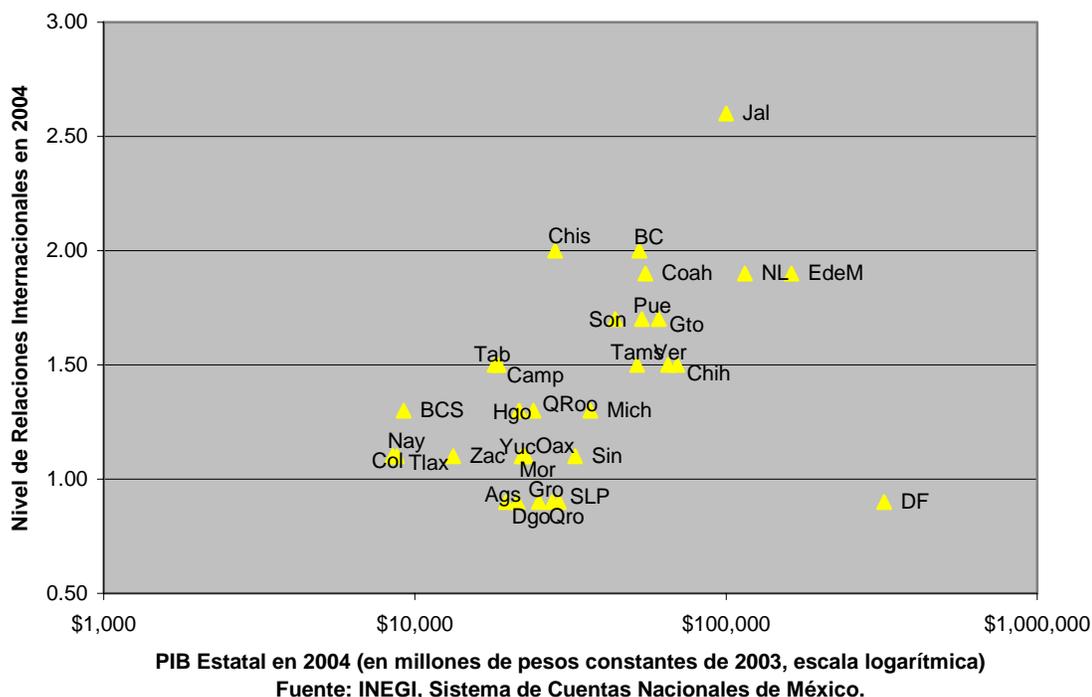
Una vez cuantificadas las relaciones internacionales de los estados mexicanos, el siguiente paso es confrontar dicho nivel de actividad con las variables explicativas de las hipótesis del documento de trabajo: nivel de producto o ingreso estatal, gobierno yuxtapuesto y situación geográfica fronteriza, para dilucidar el impacto de estas variables sobre la actuación de los estados mexicanos en el ámbito externo.

Variable económica: ingreso

Entre mayor sea el nivel de ingreso de una entidad federativa, medido a través de su producto interno bruto estatal, suponemos que tendrá mayores recursos económicos para invertirlos en políticas públicas, entre ellas, una participación internacional más intensa. Con la finalidad de someter a prueba si existe una relación estadística entre el nivel de producto interno bruto estatal (datos de 2004, en millones de pesos constantes de 2003) y el nivel de participación internacional, se corrió una regresión lineal ordinaria (OLS por sus siglas en inglés) entre ambas variables; en este modelo, que incluye las 32 entidades federativas, en principio pareciera no haber una relación estadística clara. Sin embargo, observando los datos de 2004, existe un caso atípico, el del Distrito Federal, que tiene el más alto nivel de ingreso y el más bajo nivel de relaciones internacionales.

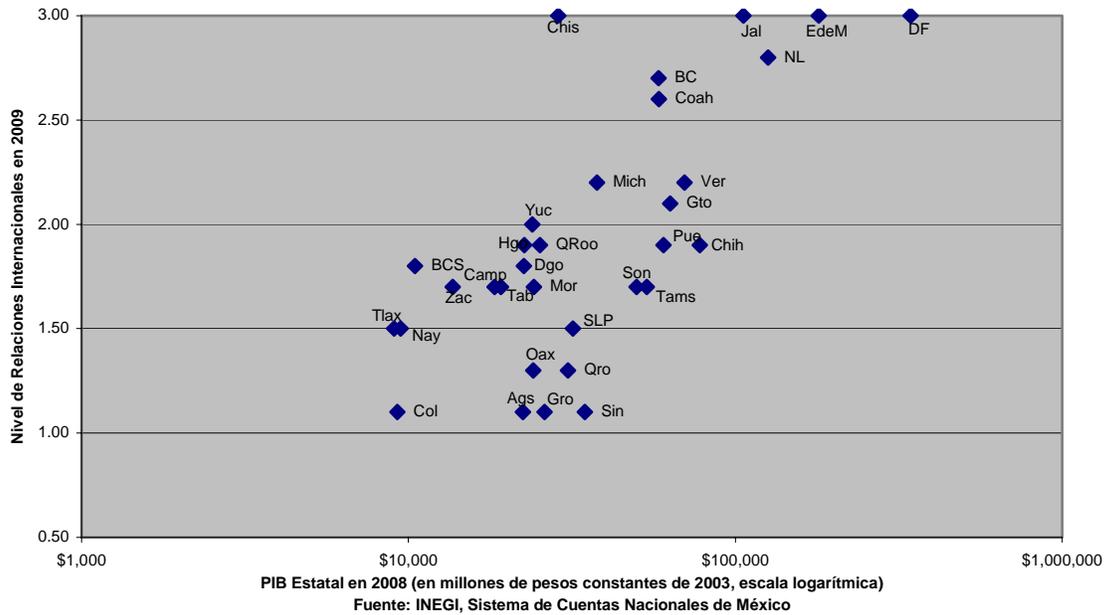
Por ello, si se excluye este caso y se corre nuevamente la regresión lineal ordinaria entre ambas variables para los 31 estados de la federación, se obtiene un coeficiente de relación positivo ($8.27 * 10^6$), con un nivel significativo estadísticamente de confianza de 99% (0.001) y una R^2 ajustada de 0.4429). Así, sin incluir al Distrito Federal, el nivel de relación estadística entre ambas variables es considerable y significativo al nivel de 1%, con congruencia en la relación lineal de importancia (ver Gráfica 1).

Gráfica 1
Relaciones Internacionales e Ingreso en 2004



Ahora bien, el mismo ejercicio estadístico se realizó para el año 2009, incluyendo a las 32 entidades federativas. Los resultados de la regresión OLS entre producto interno bruto estatal (datos de 2008, al no estar disponibles los de 2009, en millones de pesos constantes de 2003) y el nivel de relaciones internacionales tiene un coeficiente de relación de $(5.91 * 10^6)$, con un nivel significativo estadísticamente de confianza del 99% (0.001) y una R^2 ajustada de 0.3931). Esto significa que, para el año 2009, la relación estadística entre las dos variables existe para la totalidad de las entidades federativas —el Distrito Federal ha dejado de ser un caso atípico—, a la vez que ha mantenido sin cambios el grado de confianza estadística y conservado casi sin modificación el nivel de importancia de la variable ingreso (ver Gráfica 2). En suma, en términos de correlación, aproximadamente 44 y 39% de la variación en las relaciones internacionales de los estados en los años 2004 y 2009, respectivamente, está explicado por una sola variable: el nivel de ingreso estatal.

Gráfica 2
Relaciones Internacionales e Ingreso en 2009



Así, se puede concluir que, con la excepción del Distrito Federal hacia 2004, las entidades con mayores ingresos tienden a alcanzar un mayor nivel de participación internacional. La excepcionalidad de que la entidad federativa que tiene mayores ingresos es la que reporta el menor grado de actividad internacional parece haberse resuelto en la actual administración de Marcelo Ebrard, por lo que, para el año 2009, la relación entre ambas variables se ha generalizado a la totalidad de los casos, midiendo su nivel de confianza y correlación estadística, fortaleciendo así el argumento de que el ingreso estatal es una variable de considerable importancia para explicar el nivel de actividad internacional de los estados.

Variable política: yuxtaposición partidaria

Otra de las posibles variables para explicar la participación de las entidades federativas en el ámbito internacional es la filiación partidaria del ejecutivo estatal. Podría suponerse que cuando el gobernador del estado pertenece al mismo partido político que el ejecutivo federal, ambos comparten un programa político similar, por lo que la política exterior puesta en marcha por la Cancillería representa los intereses de estos estados en el ámbito internacional.

Ahora bien, aquellos ejecutivos estatales con diferente filiación partidaria al ejecutivo federal (gobierno yuxtapuesto), al tener intereses diferentes o

complementarios a los reflejados en la política exterior de la federación, tendrán mayores incentivos a participar internacionalmente, por lo que debería observarse un mayor nivel de participación internacional en entidades federativas con gobierno yuxtapuesto. En estricto sentido, el incentivo para una mayor actividad internacional sólo aplicaría en términos cuantitativos, ya que cualitativamente, esta participación puede complementar o enfrentarse a la política exterior del gobierno federal.

De acuerdo con lo que muestra el cuadro 2, en 2004, de los 3 estados con alto nivel de relaciones internacionales, dos son gobernados por el partido que gobierna a nivel federal, incluido el estado de Jalisco, que cuenta con la calificación más alta entre todas las entidades federativas (2.60). Sin embargo, como puede observarse, el PAN gobierna también a estados con nivel medio bajo de participación (Morelos, Nayarit y Yucatán) y a 3 estados que están ubicados en el nivel de más baja actividad externa (Aguascalientes, Querétaro y San Luis Potosí). El PRD y el PRI gobiernan también de manera indistinta a estados con altos, medios y bajos niveles de participación.

CUADRO 2. FILIACIÓN PARTIDARIA Y NIVEL DE RELACIONES INTERNACIONALES 2004

Partido político	Bajo	Medio Bajo	Medio Promedio	Medio Alto	Alto	Muy alto
PAN	Aguascalientes Querétaro San Luis Potosí	Morelos Nayarit Yucatán		Guanajuato	Baja California Jalisco	
PRD	Distrito Federal	Baja California Sur Michoacán Tlaxcala Zacatecas			Chiapas	
PRI	Durango Guerrero	Colima Hidalgo Oaxaca Quintana Roo Sinaloa	Campeche Chihuahua Puebla Tabasco Tamaulipas Veracruz	Coahuila Estado de México Nuevo León Sonora		

Nota: ejecutivo federal: PAN (información a octubre de 2004).

CUADRO 3. FILIACIÓN PARTIDARIA Y NIVEL DE RELACIONES INTERNACIONALES 2009

Partido político	Bajo	Medio Bajo	Medio Promedio	Medio Alto	Alto	Muy alto
PAN		Aguascalientes Querétaro	San Luis Potosí Tlaxcala		Baja California Guanajuato Morelos	Jalisco
PRD		Guerrero		Baja California Sur Zacatecas	Michoacán	Chiapas Distrito Federal
PRI		Colima Oaxaca Sinaloa	Nayarit	Campeche Chihuahua Durango Hidalgo Puebla Quintana Roo Sonora Tabasco Tamaulipas	Coahuila Nuevo León Veracruz Yucatán	Estado de México

Nota: ejecutivo federal: PAN (información a junio de 2009).

Ahora bien, para el año 2009 parece mantenerse la tendencia de que el color partidario del ejecutivo local no es definitorio del nivel de actividad internacional de los estados, ya que gobernadores del mismo partido político tienen, de manera similar en los tres principales partidos políticos, niveles medios, altos y muy altos de relaciones internacionales (ver Cuadro 3). En el nivel de más alta participación externa hay entidades gobernadas por el PAN (Jalisco), el PRD (Chiapas y Distrito Federal) y el PRI (Estado de México), quienes en el último lustro han aumentado considerablemente (en especial el Distrito Federal) su actividad hacia el exterior.

Así, se puede afirmar que el hecho de que un estado sea gobernado por un partido político distinto al que gobierna a nivel federal no es una variable que afecte el nivel de participación internacional de los estados. Ahora bien, es posible que el periodo de tiempo transcurrido entre el cambio de gobierno a nivel federal (2000) y lo que ocurre actualmente sea demasiado breve para poder evaluar la forma en que la variable de yuxtaposición partidaria afecta la actuación de la entidades en el exterior. Sin embargo, es interesante notar que, en 2004, las 3 entidades con mayor participación externa (Baja California, Jalisco y Chiapas) iniciaron esta actividad internacional de forma intensa durante las administraciones de gobernadores de filiación partidaria diferente a la del presidente: las dos primeras con gobiernos panistas ante ejecutivos federales del PRI durante la década de 1990 y, en la tercera, se combinó un gobierno de coalición encabezado por el PRD frente a una presidencia del PAN a partir del año 2000. Lo mismo ocurre hacia 2009, ya que

los mayores incrementos en actividad internacional en el último lustro (Distrito Federal, Estado de México y Chiapas), tuvieron lugar en entidades gobernadas por un partido diferente al ejecutivo federal (PRD el primero y último, PRI el segundo). Siendo así, parece que la yuxtaposición política funciona más como una variable que incentiva el inicio o incremento de las relaciones internacionales con mayor intensidad por parte de los gobiernos estatales, que una variable que explique la cantidad de la misma.

Variable geográfica: frontera

La situación geográfica fronteriza obliga a las entidades federativas a establecer contactos y comunicación con las unidades territoriales de los otros países con los que tienen frontera. Siendo así, es de suponerse que los estados fronterizos deberían tener niveles de relaciones internacionales mayores a las entidades que no tienen frontera con otros países.

CUADRO 4. ESTADOS DE LA FRONTERA NORTE (2004)

Estado	Puntaje	Nivel de relaciones internacionales
Baja California	2.00	Alto
Coahuila	1.90	Medio alto
Nuevo León	1.90	Medio alto
Sonora	1.70	Medio alto
Tamaulipas	1.50	Medio promedio
Chihuahua	1.50	Medio promedio
Promedio	1.75	

CUADRO 5. ESTADOS DE LA FRONTERA NORTE (2009)

Estado	Puntaje	Nivel de relaciones internacionales
Nuevo León	2.80	Alto
Baja California	2.70	Alto
Coahuila	2.60	Alto
Chihuahua	1.90	Medio alto
Sonora	1.70	Medio alto
Tamaulipas	1.70	Medio alto
Promedio	2.23	27.43% Incremento 2004-2009

De acuerdo con los datos del cuadro 4, de los 6 estados de la frontera norte, 4 están ubicados como estados con importante presencia internacional (1 con alto nivel de relaciones internacionales y 3 con nivel medio alto), mientras que los dos restantes cuentan con una calificación de participación internacional media promedio. Cabe mencionar que todos ellos se encuentran arriba del promedio nacional de actividad internacional de 1.38 y, en conjunto, su promedio es considerablemente superior (1.75 puntos). En 2009

(cuadro 5), la actividad internacional de todos los estados de la frontera norte, con la excepción de Sonora, aumentaron, particularmente los casos de Nuevo León, Coahuila y Baja California. En promedio, sus relaciones externas aumentaron en más de 27%, y llegaron a obtener un puntaje promedio de 2.23.

El importante activismo que en general presentan los estados de la frontera norte encuentra gran parte de su explicación en el polo de atracción que representa la economía estadounidense. Este factor ganó mayor peso a partir de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994. Por otra parte, la intensa dinámica de la frontera norte ha propiciado que los problemas de esta zona tengan que ser abordados en foros donde participan autoridades locales de ambos lados de la frontera, dada la complejidad que estos temas representan. El hecho de participar en este tipo de asociaciones o conferencias que cuentan con un alto grado de institucionalización es un indicador importante del nivel de interacción que las entidades del norte del país tienen con sus contrapartes inmediatas en Estados Unidos.

El grado de acercamiento que existe actualmente entre las entidades fronterizas y sus contrapartes estadounidenses ha llevado a la concreción de compromisos de gran importancia, como la Asociación de Gobernadores Fronterizos, la cual busca mejorar las ventajas competitivas de la región a través de la cooperación en las áreas de seguridad, infraestructura, medio ambiente, educación y energía. Tomando en cuenta las consideraciones anteriores, se puede afirmar que, en el caso de los estados de la frontera norte, el factor geográfico sí ha influido en el alto grado de participación que presentan estas entidades.

CUADRO 6. ESTADOS DE LA FRONTERA SUR (2004)

Estado	Puntaje	Nivel de relaciones internacionales
Chiapas	2.00	Alto
Campeche	1.50	Medio promedio
Tabasco	1.50	Medio promedio
Quintana Roo	1.30	Medio bajo
Promedio	1.58	

CUADRO 7. ESTADOS DE LA FRONTERA SUR (2009)

Estado	Puntaje	Nivel de relaciones internacionales
Chiapas	3.00	Muy alto
Quintana Roo	1.90	Medio alto
Campeche	1.70	Medio alto
Tabasco	1.70	Medio alto
Promedio	2.08	31.65% Incremento 2004-2009

Ahora bien, de acuerdo con lo que muestra el cuadro 6, en 2004, en el caso de la frontera sur, la relación entre la ubicación en frontera y la participación internacional no es tan marcada. De los 4 estados fronterizos, Chiapas es el único que muestra un activismo importante, lo cual lo ubica en el nivel alto de relaciones internacionales. Este elevado nivel de actividad externa es consecuencia de la creciente visibilidad internacional resultante del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en 1994, que llevó a la creación en 2001 de la Coordinación de Relaciones Internacionales en el estado, la cual tiene como misión asesorar y apoyar a todas las instancias del gobierno de Chiapas para establecer proyectos, propuestas y negociaciones con actores internacionales. Tabasco y Campeche se ubican en un rango medio promedio y Quintana Roo en un rango medio bajo de actividad internacional.

Sin embargo, en el año 2009 (cuadro 7), las relaciones internacionales de los estados de la frontera sur se incrementaron considerablemente (31.65% en un lustro), mucho más intensamente que aquellas de la frontera norte (27.43%), aunque abajo del aumento en el promedio nacional (39.13%). La afirmación de que no existe una vinculación entre ser un estado fronterizo del sur y el nivel de participación se debía al hecho de que las actividades realizadas por los mismos no estaban primordialmente orientadas hacia la atención de los problemas o necesidades de su frontera. Con el aumento de la inseguridad, migración y cooperación entre los estados fronterizos mexicanos y los países centroamericanos (mediante mecanismos como el Plan Puebla-Panamá, en el gobierno de Fox y con el Proyecto Mesoamérica,¹² en el de Calderón) en el último lustro, la actividad externa de estos estados mexicanos ha aumentado, lo cual se refleja en el incremento de sus puntajes en 2009.

A pesar de que el factor geográfico ha desempeñado un papel importante en el grado de actividad internacional de las entidades (sobre todo en el caso de la frontera norte), algunos estados del centro (Estado de México, Jalisco y, con Ebrard, el Distrito Federal) parecen constituir una excepción a esta situación. Es evidente que estas entidades, al no contar con una situación

¹² Para mayor información ver el portal del programa en <<http://mesoamerica.SRE.gob.mx>>.

geográfica privilegiada con respecto al mercado más grande del mundo y al ser de las entidades con mayores recursos del país, han tenido y podido desplegar una mayor cantidad de recursos para promover sus ventajas como destinos de inversión. Además, en los tres casos hay también una clara intención de aprovechar el acercamiento con otros actores internacionales para abordar temas que van más allá de la esfera económica, como la cooperación técnica, científica y educativa, así como la protección de sus comunidades de migrantes en el exterior. Siendo así, se puede decir que el factor fronterizo, particularmente en el caso de los estados del norte y recientemente en los de la frontera sur, ha contribuido a incrementar su participación internacional; puede verse como una causa necesaria mas no suficiente para explicar el activismo externo de estos estados.

Conclusiones

Este documento de trabajo ha resumido los principales hallazgos recientes, dentro de las disciplinas de relaciones internacionales y política comparada y el área de estudio de política exterior de México, del estudio y análisis académico con respecto a las relaciones internacionales de las entidades federativas mexicanas. Su principal contribución es incluir una tipología para cuantificar la actividad externa y clasificar en dos periodos en el tiempo (2004 y 2009) a las entidades federativas con base a la misma, para después analizar las causas económicas, políticas y geográficas que explican la gran variación entre entidades en materia de relaciones internacionales.

En la primera sección se discutieron las atribuciones soberanas del ejecutivo federal en materia de política exterior y los cuestionamientos recientes a la exclusividad de estas facultades. Posteriormente, se explicó la creciente participación de los estados en materia de asuntos internacionales con base en la combinación de dos fenómenos paralelos, uno interno –los procesos de democratización, descentralización y reforma estructural– y otro internacional –la creciente interdependencia y globalización en el sistema mundial–, proveyendo además ejemplos para sustentar estas afirmaciones.

En el segundo apartado se analizó el marco jurídico mexicano y se estableció que en la actualidad ninguna de las entidades federativas lleva a cabo una política exterior propia. Al existir exclusividad del ejecutivo federal para dirigir ésta, la legislación misma constituye un obstáculo para que las entidades formulen una política externa autónoma. Además, aunque en México el proceso de democratización ha favorecido una mayor autonomía de las entidades respecto al gobierno federal, esta independencia está lejos de reflejarse en el terreno de las relaciones exteriores, puesto que este ámbito sigue considerándose como facultad exclusiva del ejecutivo federal.

En la tercera sección se elaboró una tipología para clasificar el nivel de participación internacional de las entidades mexicanas en cuatro niveles, de acuerdo con sus instituciones y actividades realizadas en el ámbito económico y político exterior. De acuerdo con la tipología propuesta, de las 32 entidades federativas, en el 2004, 3 se ubicaron en el rango alto de relaciones internacionales, 23 se clasificaron en el nivel medio, en tres subniveles: medio alto (5), medio promedio (6) y medio bajo (12), mientras que 6 entidades federativas se ubicaron en el nivel bajo de actividad externa.

En 2009, las relaciones internacionales de los estados mexicanos se incrementaron considerablemente (de 1.38 a 1.92 puntos, equivalente a un aumento de 39.13%). Para este año, ninguna entidad federativa se encuentra en el nivel bajo de proyección internacional. En el nivel medio se encuentran 21 estados (6 en medio bajo, 3 en medio promedio y 12 en medio alto), mientras que en el nivel alto hay 7 estados y en la categoría de muy alto

aparecen, por primera vez, 4 entidades. Cabe destacar que las entidades que más incrementaron sus acciones externas son el Distrito Federal, Estado de México y Chiapas. Por último, las actividades internacionales que más aumentaron fueron las políticas, seguidas por la estructura institucional y, en menor grado, las económicas.

Ahora bien, al confrontar el nivel de participación con las variables propuestas en este documento de trabajo (recursos económicos, yuxtaposición partidaria y ubicación geográfica), se encontraron resultados interesantes. En el caso del ingreso, existe una correlación estrecha entre esta variable y el nivel de participación internacional de las entidades federativas, con la excepción del Distrito Federal hacia 2004. Esto implica que hay una tendencia a que, en general, los estados con mayores ingresos sean los que cuenten con un mayor activismo en el ámbito internacional.

En lo que se refiere a la yuxtaposición partidaria, no se encontró suficiente evidencia para sustentar que los estados que son gobernados por un partido político distinto al que gobierna a nivel federal tengan una mayor participación internacional. Sin embargo, aquellas entidades con mayores niveles de actividad externa iniciaron la misma en momentos de yuxtaposición partidista. Además, se considera que para conocer el impacto de esta variable deberá observarse un espacio temporal más amplio. Finalmente, en cuanto a la situación geográfica de frontera, se encontró que esta variable ha desempeñado una influencia importante (como causa necesaria) en el caso de los estados de la frontera norte en ambos periodos, a la vez que ha adquirido relevancia en las entidades de la frontera sur en los últimos años por el incremento de las relaciones entre estos estados y los países de América Central.

Dada la creciente globalización e interdependencia a nivel internacional y al aumento de la descentralización, democratización y reforma estructural del sistema político y económico nacional, es de esperarse que las relaciones internacionales de las entidades federativas sigan en aumento. Por ello, es fundamental que la legislación interna en México se vaya actualizando y perfeccionando para garantizar que las actividades externas de los gobiernos estatales se conduzcan dentro del estado de derecho. Siempre que la participación de las entidades federativas se enmarque dentro de dicha legalidad y se encuentre en sintonía con la política exterior del país y, por tanto, sea complementaria a ésta, se puede considerar que este fenómeno será positivo para las unidades subnacionales, ya que permitirá mayores y mejores esquemas de cooperación y relación de éstos con el mundo. Esto supone un reto importante para la SRE, ya que deberá funcionar como representante, gestora y coordinadora no sólo de las demás secretarías de Estado y de los poderes de la Unión, sino también de los órdenes de gobierno locales, tanto estatales como municipales, y de los grupos de interés. Ahora bien, como ocurre en los mercados globalizados y competitivos, las entidades

que más se beneficiarán del incremento en sus actividades internacionales serán aquellas que cuenten con mayores esquemas de competitividad local y eficiencia en la gestión externa.

Finalmente, conforme más se incremente la participación internacional de los estados, mayor importancia tendrán los factores identificados en este documento de trabajo para explicar el mayor o menor grado de actividad: capacidad económica, yuxtaposición gubernamental y situación geográfica. Paralelamente al incremento en la intensidad del fenómeno, deberán desarrollarse nuevas líneas de investigación sobre diferentes aristas del mismo, para poner a prueba su incidencia sobre la actividad internacional de las unidades subnacionales; variables a considerarse serían las exportaciones e importaciones, la inversión extranjera directa, la migración y remesas recibidas de sus comunidades migrantes en el exterior, la personalidad de los ejecutivos locales, entre otras. Asimismo, sería deseable clasificar la actividad externa de unidades subnacionales de otros países de acuerdo con la tipología planteada para el caso mexicano. También podrían someterse a comprobación empírica en estos países las variables incluidas para el caso mexicano e, idealmente, las propuestas en las líneas anteriores. Por último, sería deseable hacer regularmente mediciones en el tiempo para conocer la evolución del fenómeno a través de los años.

Bibliografía

- Aldecoa, F. y Michael Keating. 2000. *Paradiplomacia: Las relaciones internacionales de las regiones*. Madrid, Marcial Pons.
- Berridge, G.R. y A. James. 2001. *A Dictionary of Diplomacy*. Nueva York, Palgrave.
- Blindenbacher, R. y A. Koller (eds.). 2003. *Federalism in a Changing World: Learning from Each Other*. Montreal y Kingston, McGill y Queen's University Press.
- Castañeda, J. 2001. "Los ejes de la política exterior de México", *Nexos*, 23 (288): 66-75.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. 2007. México, Porrúa.
- Dávila, C., J. A. Schiavon y R. Velázquez (eds.). 2008. *Diplomacia local: Las relaciones internacionales de las entidades federativas mexicanas*, México, UNAM.
- DOF (*Diario Oficial de la Federación*). 1992. *Ley sobre la Celebración de Tratados*. México.
- Duchaceck, I. 1990. "Perforated sovereignties: Towards a typology of new actors in international relations", en H. J. Michelmann y P. Soldatos (eds.), *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*. Oxford, Clarendon Press, pp. 1-33.
- Ehrenzeller, B., Rudolf Hrbek, G. Malinverni y D. Thürer. 2003. "Federalism and foreign relations", en R. Blindenbacher y A. Koller (eds.), *Federalism in a Changing World: Learning from Each Other*. Montreal y Kingston, McGill y Queen's University Press, pp. 53-73.
- Fuentes, N., y J. A. Schiavon. 2007. "Structural reforms and regional integration in the Americas", en M. Rioux (ed.), *Building the Americas*. Bruselas, Bruylant, pp. 51-72.
- González González, G. 2001. "Las estrategias de política exterior de México en la era de la globalización", *Foro Internacional*, 41 (4): 619-671.
- _____ y J. Chabat. 1996. "Mexico's hemispheric options in the post Cold War era", en G. Mace y J.-Ph. Thérien (eds.), *Beyond NAFTA: Foreign Policy and Regionalism in the Americas*. Boulder, Lynne-Rienner.
- Hermann, C. 1990. "Changing course. When governments choose to redirect foreign policy", *International Studies Quarterly*, 34 (1): 3-21.
- Hocking, B. 1993. *Localizing Foreign Policy: Non-Central Governments and Multilayered Diplomacy*. Londres, Macmillan.
- INEGI. 2008. *Anuario Estadístico por Entidad Federativa*. México.
- _____. s/f. *Sistema de Cuentas Nacionales de México*, en http://200.23.8.5/est/contenidos/espanol/proyectos/metadatos/derivada/scnmsa_41.asp?c=4610#Cobertura%20temporal.
- Kincaid, J. 1994. "The American governors in international affairs", *Publius*, 14 (4): 95-114.
- _____. 2003. "Federalism and foreign relations", en R. Blindenbacher y A. Koller (eds.), *Federalism in a Changing World: Learning From Each Other*. Montreal y Kingston, Mc Gill-Queen's University Press.

- Laakso, M. y R. Taagepera. 1979. "Effective number of parties. A measure with application to West Europe", *Comparative Political Studies* (12): 3-27.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. 2004. México, Porrúa.
- Lijphart, A. 1999. *Patterns of Democracy: Government Forms in Thirty-Six Countries*. New Haven, Yale University Press.
- López, F., y J. A. Schiavon. 2008. "Las relaciones internacionales de las entidades federativas mexicanas", en A. Sotomayor y G. Vega (coords.), *El mundo desde México. Ensayos de política internacional. Homenaje a Olga Pellicer*. México, El Colegio de México-ITAM-CIDE, pp. 91-117.
- Michelmann, H.J. y P. Soldatos (eds.). 1990. *Federalism and International Relations: The Role of Subnational Units*. Oxford, Clarendon Press.
- Palacios, J. 2002. *Tratados, legislación y práctica en México*. México, Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Riker, W. 1975. "Federalism", en F.I. Greenstein y N.W. Polsby (eds.), *Handbook of Political Science, 5: Governmental Institutions and Processes*. Reading, Addison-Wesley, pp. 93-172.
- Rosenau, J. 1974. *Comparing Foreign Policies: Theories, Findings, and Methods*. Nueva York, John Wiley & Sons.
- Schiavon, J. A. 2006. *La proyección internacional de las entidades federativas: México ante el mundo*, México. Instituto Matías Romero, Secretaría de Relaciones Exteriores.
- _____. 2008. "Las relaciones internacionales del Distrito Federal", en C. Dávila, J. A. Schiavon y R. Velázquez Flores (eds.), *Diplomacia local: Las relaciones internacionales de las entidades federativas mexicanas*. México, UNAM, pp. 175-204.
- _____, D. Spenser y M. Vázquez (eds.). 2006. *En busca de una nación soberana: Relaciones internacionales de México, siglos XIX y XX*. México, CIDE-SRE.
- Secretaría de Relaciones Exteriores. s/f. *Guía para la conclusión de tratados y acuerdos interinstitucionales en el ámbito internacional según la Ley sobre la celebración de tratados*, en <<http://www.SRE.gob.mx/tratados/guia.pdf>>
- Weldon, J.A., 1997. "The political sources of presidentialism in Mexico", S. Mainwaring y M.S. Shugart (eds.), *Presidentialism and Democracy in Latin America*. Cambridge, Cambridge University Press.
- _____. 2003. "Disciplina partidista en la Cámara de Diputados, 1998-2002", en A. Ortega Venzor, C. A. Martínez Castillo y V. Zárte (eds.), *Gobernabilidad: Nuevos actores, nuevos desafíos (Memorias 2002 Ibergop-México)*. México, Porrúa, pp. 206-217.
- Yunnus, M. 2003. *Foreign Policy: A Theoretical Introduction*. Oxford, Oxford University Press.
- Ziring, L. 1995. *International Relations: A Political Dictionary*. Michigan, Western Michigan University.

Novedades

DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Judith Mariscal y Federico Kuhlmann, *Effective Regulation in Latin American Countries. The cases of Chile, Mexico and Peru*, DTAP-236
- Ma. Amparo Casar, *La otra reforma*, DTAP-237
- Laura Sour y Fredy Girón, *Electoral Competition and the Flypaper Effect in Mexican Local Governments*, DTAP-238
- Laura Sour, *Gender Equity, Enforcement Spending and Tax Compliance in Mexico*, DTAP-239
- Lizbeth Herrera y José Ramón Gil García, *Implementación del e-gobierno en México*, DTAP-240
- Ma. Amparo Casar, Ignacio Marván y Khemvirg Puente, *La rendición de cuentas y el poder legislativo*, DTAP-241
- Sergio Cárdenas, Ignacio Lozano, Miguel Torres y Katsumi Yamaguchi, *Identificando beneficiarios de programas gubernamentales*, DTAP-242
- Sergio Cárdenas, *Obstáculos para la calidad y la equidad: La corrupción en los sistemas educativos*, DTAP-243
- Sergio Cárdenas, *Separados y desiguales: Las escuelas de doble turno en México*, DTAP-244
- María del Carmen Pardo, *Los mecanismos de rendición de cuentas en el ámbito ejecutivo de gobierno*, DTAP-245

DIVISIÓN DE ECONOMÍA

- Antonio Jiménez, *Notes on the Constrained Suboptimality Result by J. D. Geanakoplos and H. M. Polemarchakis (1986)*, DTE-466
- David Mayer, *Long-Term Fundamentals of the 2008 Economic Crisis*, DTE-467
- Luciana Moscoso, *Labels for Misbehavior in a Population With Short-Run Players*, DTE-468
- Daniel Ángeles y Rodolfo Cermeño, *Desempeño de estimadores alternativos en modelos GARCH bivariados con muestras finitas*, DTE-469
- Antonio Jiménez, *Strategic Information Acquisition in Networked Groups with "Informational Spillovers"*, DTE-470
- Rodolfo Cermeño y Mahetabel Solís, *Impacto de noticias macroeconómicas en el mercado accionario mexicano*, DTE-471
- Víctor Carreón, Juan Rosellón y Eric Zenón, *The Hydrocarbon Sector in Mexico: From the Abundance to the Uncertain Future*, DTE-472
- John Scott, *The Incidence of Agricultural Subsidies in Mexico*, DTE-473
- Alfredo Cuecuecha y John Scott, *The Effect of Agricultural Subsidies on Migration and Agricultural Employment*, DTE-474
- Alejandro Villagómez y Luis Navarro, *Política fiscal contracíclica en México durante la crisis reciente: Un análisis preliminar*, DTE-475

DIVISIÓN DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

- Alejandro Anaya, *Altos niveles de presión transnacional sobre México por violaciones de derechos humanos*, DTEI-190
- Andrea Barrios, *Food Security and WTO Obligations in the Light of the Present Food Crisis*, DTEI-191
- Covadonga Meseguer y Abel Escribà Folch, *Learning, Political Regimes and the Liberalization of Trade*, DTEI-192
- Jorge Chabat, *El narcotráfico en las relaciones México-Estados Unidos: Las fuentes del conflicto*, DTEI-193
- Farid Kahhat y Carlos E. Pérez, *El Perú, Las Américas y el Mundo. Política exterior y opinión pública en el Perú 2008*, DTEI-194
- Jorge Chabat, *La Iniciativa Mérida y la relación México-Estados Unidos: En busca de la confianza perdida*, DTEI-195
- Jorge Chabat, *La respuesta del gobierno de Calderón al desafío del narcotráfico: Entre lo malo y lo peor*, DTEI-196
- Jorge Schiavon y Rafael Velázquez, *La creciente incidencia de la opinión pública en la política exterior de México: Teoría y realidad*, DTEI-197
- Rafael Velázquez y Karen Marín, *Política exterior y diplomacia parlamentaria: El caso de los puntos de acuerdo durante la LX Legislatura*, DTEI-198
- Alejandro Anaya, *Internalización de las normas internacionales de derechos humanos en México*, DTEI-199

DIVISIÓN DE ESTUDIOS JURÍDICOS

- María Mercedes Albornoz, *Choice of Law in International Contracts in Latin American Legal Systems*, DTEJ-36
- Gustavo Fondevila, *Contacto y control del sistema de informantes policiales en México*, DTEJ-37
- Ana Elena Fierro y Adriana García, *¿Cómo sancionar a un servidor público del Distrito Federal y no morir en el intento?*, DTEJ-38
- Ana Elena Fierro, *Transparencia: Herramienta de la justicia*, DTEJ-39
- Marcelo Bergman, *Procuración de justicia en las entidades federativas. La eficacia del gasto fiscal de las Procuradurías Estatales*, DTEJ-40
- José Antonio Caballero, *La estructura de la rendición de cuentas en México: Los poderes judiciales*, DTEJ-41
- Ana Laura Magaloni, *El ministerio público desde adentro: Rutinas y métodos de trabajo en las agencias del MP*, DTEJ-42
- Carlos Elizondo y Ana Laura Magaloni, *La forma es fondo. Cómo se nombran y cómo deciden los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, DTEJ-43
- María Mercedes Albornoz, *Utilidad y problemas actuales del crédito documentario*, DTEJ-44
- Gustavo Fondevila, *"Madrinas" en el cine. Informantes y parapolicías en México*, DTEJ-45

DIVISIÓN DE ESTUDIOS POLÍTICOS

- Francisco Javier Aparicio y Sandra Jessica Ley, *Electoral Institutions and Democratic Consolidation in the Mexican States, 1990-2004*, DTEP-208
- Joy Langston, *Las reformas electorales de 2007*, DTEP-209
- Carlos Elizondo, *La industria del amparo fiscal*, DTEP-210
- María de la Luz Inclán, *Threats and Partial Concessions in the Exhaustion of the Zapatista Wave of Protest, 1994-2003*, DTEP-211
- Andreas Schedler, *Inconsistencias contaminantes. Gobernación electoral y conflicto postelectoral en las elecciones presidenciales de 2006*, DTEP-212
- Andreas Schedler, *Academic Market Failure. Data Availability and Quality in Comparative Politics*, DTEP-213
- Allyson Benton, *Politics and Sector-Specific Stock Market Performance*, DTEP-214
- Andreas Schedler, *The New Institutionalism in the Study of Authoritarian Regimes*, DTEP-215
- Julio Ríos Figueroa, *Institutions for Constitutional Justice in Latin America*, DTEP-216
- Francisco Javier Aparicio y Joy Langston, *Committee Leadership Selection without Seniority: The Mexican Case*, DTEP-217

DIVISIÓN DE HISTORIA

- Mauricio Tenorio, *Around 1919 and in Mexico City*, DTH-56
- Michael Sauter, *Between Outer Space and Human Space: Knowing Space as the Origin of Anthropology*, DTH-57
- Luis Medina, *Federalismo mexicano para principiantes*, DTH-58
- Mónica Judith Sánchez, *Liberal Multiculturalism and the Problems of Difference in the Canadian Experience*, DTH-59
- Luis Medina, *El Plan de Monterrey de 1855: un pronunciamiento regionalista en México*, DTH-60
- Luis Medina, *La organización de la Guardia Nacional en Nuevo León*, DTH-61
- Luis Medina, *La Comanchería*, DTH-62
- Jean Meyer, *Historia y ficción, hechos y quimeras*, DTH-63
- Ugo Pipitone, *Kerala, desarrollo y descentralización*, DTH-64
- Ugo Pipitone, *Criminalidad organizada e instituciones. El caso siciliano*, DTH-65

Ventas

El CIDE es una institución de educación superior especializada particularmente en las disciplinas de Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales, Estudios Políticos, Historia y Estudios Jurídicos. El Centro publica, como producto del ejercicio intelectual de sus investigadores, libros, documentos de trabajo, y cuatro revistas especializadas: *Gestión y Política Pública*, *Política y Gobierno*, *Economía Mexicana Nueva Época* e *Istor*.

Para adquirir cualquiera de estas publicaciones, le ofrecemos las siguientes opciones:

VENTAS DIRECTAS:	VENTAS EN LÍNEA:
Tel. Directo: 5081-4003 Tel: 5727-9800 Ext. 6094 y 6091 Fax: 5727 9800 Ext. 6314 Av. Constituyentes 1046, 1er piso, Col. Lomas Altas, Del. Álvaro Obregón, 11950, México, D.F.	Librería virtual: www.e-cide.com Dudas y comentarios: publicaciones@cide.edu

¡¡Colecciones completas!!

Adquiere los CDs de las colecciones completas de los documentos de trabajo de todas las divisiones académicas del CIDE: Economía, Administración Pública, Estudios Internacionales, Estudios Políticos, Historia y Estudios Jurídicos.



¡Nuevo! ¡¡Arma tu CD!!



Visita nuestra Librería Virtual www.e-cide.com y selecciona entre 10 y 20 documentos de trabajo. A partir de tu lista te enviaremos un CD con los documentos que elegiste.